

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



Título del Trabajo de Graduación:

Caracterización del modelo de asociación público-privado implementado por la Fundación Convive Mejor como estrategia de financiamiento al desarrollo en los proyectos de parques recreativos ubicados a nivel nacional en el periodo 2015-2019.

Presentada Por:

Karen Judith Arteaga Portillo

PREVIO A LA OPCIÓN DEL GRADO Y TÍTULO DE:

Máster en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo

Asesora:

Msc. Ana Karerina Cardona Reyes

Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Mayo, 2022

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Doctor Francisco José Herrera Alvarado
Rector Interino

Máster Belinda Flores de Mendoza
Vice-Rectora Académica

Abogada Jessica Sánchez
Secretaria General

Máster Leonarda Andino
Directora de Docencia

Doctor Armando Euceda
Director del Sistema de Estudios de Postgrados

Máster Carmen Julia Fajardo
Decana Facultad de Ciencias Sociales

Máster María José Irías Escher
Coordinador General de Postgrado
Facultad de Ciencias Sociales

Máster Blas Enrique Barahona
Jefe (a) De la Carrera de Sociología

Máster Marta Mazier
Coordinadora Académica del Postgrado en Cooperación Internacional y Gestión de
Proyectos de Desarrollo

DEDICATORIA

Este trabajo se lo dedico a mis hijos Ana Cecilia y Amado Alessandro quienes me tuvieron paciencia y me regalaron sonrisas en cada esfuerzo para realizar el trabajo final de mi maestría; a mi esposo Elvin por sus ánimos y por sentirse feliz de ser parte de este proyecto académico; a mis padres Carlos y Reina, mis hermanas Gracia, Gabriela, Melissa, Cinthya que siempre estuvieron atentos y me animaron a no rendirme.

AGRADECIMIENTOS

Un especial agradecimiento a mi asesora la Máster Ana Karerina Cardona, a quien admiro y respeto mucho, por su pronta y generosa colaboración en darme consejos y revisar mi trabajo de graduación.

Un agradecimiento con mucha estima al Máster Héctor Moncada, que forma parte de la coordinación y conozco desde mi inicio a este proyecto académico en mi vida; gracias por su paciencia y perseverancia en no dejar que me venciera los obstáculos que hemos vivido en este tiempo de pandemia.

A mis hermanas y madre que tomaron un tiempo de sus tardes para colaborarme con mis hijos.

A mi esposo que me acompañaba en el desvelo y compartía sus perspectivas de la actualidad.

A Dios que me permitió encontrar la oportunidad de cursar esta maestría y que me concede la vida para encontrar un propósito para aplicar los conocimientos adquiridos para servir a mi país.

Contenido

DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTOS.....	4
I. ACRÓNIMOS.....	11
RESUMEN.....	12
II. INTRODUCCIÓN.....	13
III. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	14
IV. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.....	17
4.1 Objetivo General	17
4.2 Objetivos Específicos	17
V. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
VI.FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	20
6.1 Revisión de la literatura	20
6.1.1 La Empresa Privada y las Organizaciones Internacionales.....	21
6.2 Marco Conceptual	23
6.2.1 Eficacia.....	23
6.2.1.1 Declaración de París.....	23
6.2.2 Financiamiento al Desarrollo.....	25
6.2.3 Sostenibilidad.....	26
6.2.4 Modelo de Asociación Público Privado.....	27
6.2.4.1 Según la OCDE.....	27

6.2.4.2 Según el Banco Mundial.....	28
6.2.4.3 Diferencia entre APP y una APPDS.	28
6.2.4 Buenas Prácticas.....	33
6.3 Marco Contextual	34
6.3.1 Marco Legal Hondureño.....	34
6.3.2 Fundación Convive Mejor.	36
6.3.2.1 Proyecto Parques Recreativos.	37
6.3.2.2 Actores del Proyecto de Parques Recreativos.....	39
6.3.3 Dirección de Parques y Recreación.	41
6.3.4 Secretaría de Finanzas.	42
6.3.5 Tasa de Seguridad Poblacional.	43
6.3.6 Superintendencia de Alianza Público-Privado (SAPP).	44
6.3.7 Coalianza.....	45
6.4 Marco Referencia	47
6.4.1 Experiencia de Chile.	48
6.4.2 Experiencia de Brasil.	49
VII. MARCO METODOLÓGICO.....	53
7.1 Tipo De Investigación.....	53
7.2 Métodos, Técnicas e Instrumentos de Investigación	53
7.3 Unidad de Análisis.....	54
7.4 Fuentes de Datos	55
7.5 Estrategia de Análisis de Información.....	55

VIII. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	59
8.1 Resultado 1	59
8.1.2 Caracterización de los Parques Recreativos.....	64
8.2 Resultado 2	86
8.2.1 Actores Sector Público.....	88
8.2.2 Actores Sector Privado	91
8.2.3 Actores de la Sociedad Civil	93
8.2.4 Beneficiarios Finales.....	95
8.3 Resultado 3	95
IX. CONCLUSIONES.....	98
X. BIBLIOGRAFÍA	100
XI. ANEXOS	105
11.1 Futuros proyectos Fundación Convive Mejor.....	105
11.3 Decreto 94-2015.....	105

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Actores que participan en las APPDS.....	29
Ilustración 2 Modalidades contractuales en las APP.....	36
Ilustración 3 Datos Fundación Convive Mejor	38
Ilustración 4 Sinergia de los actores involucrados APP.....	41
Ilustración 5 Proyectos de Alianzas público-privada de la SAPP	45
Ilustración 6 Referencia Chile-Involucrados y acciones	48

Ilustración 7 Referencia Chile Parques	49
Ilustración 8 Metodología Investigación Cualitativa	54
Ilustración 9 Esquema concreto de Convenio de cooperación	63
Ilustración 10 Miembros de la Fundación Convive Mejor	91
Ilustración 11 Matriz Poder/Influencia	94

LISTADO DE TABLA

Tabla 1 Diferencias entre APP y APPDS	30
Tabla 2 Criterios para la identificación de buenas prácticas.....	33
Tabla 3 Matriz de registro de Actores	39
Tabla 4 Marco legal 012-2013 Tasa de Seguridad Poblacional	43
Tabla 5 Marco legal 2_Tasa de Seguridad Poblacional	44
Tabla 6 Matriz de Riesgos - Acuerdo APP de 6 Parques en São Paulo.....	49
Tabla 7 Participación de involucrados.....	51
Tabla 8 Principales Resultados Esperados del Proyecto	52
Tabla 9 Metodología: Dimensión, variable e indicador cualitativo	56
Tabla 10 Metodología: APP o APPDS	56
Tabla 11 Metodología: Roles y competencias actores APP	57
Tabla 12 Matriz de registro de actores involucrados	58
Tabla 13 Resultado 1_Características aplicables de una APPDS.....	59
Tabla 14 Características del modelo de alianza público-privada Fundación y gobierno...	62
Tabla 15 Considerandos del Decreto No. 94-2015	64
Tabla 16 Descripción de los artículos del Decreto No. 94-2015	66
Tabla 17 Datos Hechos Delictivos por Departamento-Honduras.....	69

Tabla 18 Datos Hechos Delictivos por Municipio-Honduras	70
Tabla 19 Caracterización Parque 1	72
Tabla 20 Caracterización Parque 2	74
Tabla 21 Caracterización Parque 3	74
Tabla 22 Caracterización Parque 4	75
Tabla 23 Caracterización Parque 5	77
Tabla 24 Caracterización Parque 6	78
Tabla 25 Caracterización de Parque 7	79
Tabla 26 Caracterización Parque 8	81
Tabla 27 Caracterización de parque 9	83
Tabla 28 Caracterización Parque 10	85
Tabla 29 Resultados 2	86
Tabla 30 Características Actor Presidencia de la República 2014	88
Tabla 31 Características Actor FUSINA	89
Tabla 32 Características de la Tasa de Seguridad Poblacional	90
Tabla 33 Características Fundación Convive Mejor	92
Tabla 34 Características Actor privado-Contratistas	92
Tabla 35 Características de sociedad civil-Ligas deportivas	93
Tabla 36 Resultado 3_Buenas Prácticas APP-Fundación Convive Mejor	95

LISTADO DE FOTOCOPIA

Fotocopia 1 Plano Arquitectónico de Conjunto del Parque Armonía	80
Fotocopia 2 Plano Arquitectónico Parque Villa Olímpica.....	82
Fotocopia 3 Plano Arquitectónico Parque 9	84
Fotocopia 4 Decreto 94-2015_pág. 1	106

Fotocopia 5 Decreto 94-2015_pág. 2.....	107
Fotocopia 6 Decreto 94-2015_pág. 3.....	108

LISTADO DE MAPAS

Mapa 1 Hechos delictivos por Departamento de Honduras.....	69
Mapa 2 Hechos delictivos por municipio de Honduras.....	71
Mapa 3 Características naturales Parque 1	73
Mapa 4 Características naturales Parque 5	76
Mapa 5 Características naturales Parque 6	78
Mapa 6 Características naturales parque 7.....	80
Mapa 7 Características naturales Parque 8	82
Mapa 8 Características naturales parque 9.....	84
Mapa 9 Características naturales Parque 10	86

I. ACRÓNIMOS

ANPR: La Asociación Nacional de Parques y Recreación de México (ANPR México)

APP: Alianza Público Privada

APPD: Alianzas público-privadas para el desarrollo

CNDS: Consejo Nacional de Defensa y Seguridad

DDHH: Derechos Humanos

FOSDEH: Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras

FUSINA: Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional

INE: Instituto Nacional de Estadística

OCS: Organizaciones de la Sociedad Civil

ONGD: Organización No Gubernamental de Desarrollo

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

RSE: Responsabilidad Social Empresarial

SAPP: Superintendencia de Alianzas Público-Privadas

USAID: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

RESUMEN

El siguiente documento presenta el desarrollo de la investigación con enfoque cualitativo y alcance descriptivo del modelo de financiamiento al desarrollo que gestiona la Fundación Convive Mejor en proyectos ejecutados en Honduras, siendo el principal objetivo describir el modelo de asociación público privado como estrategia de financiamiento en los proyectos de Parques Recreativos ubicados a nivel nacional desde el 2014 hasta el 2019.

El modelo público-privado que aplica la Fundación Convive Mejor es parte del financiamiento al desarrollo que se aspira a ejecutar según las organizaciones internacionales, donde la empresa privada forma parte de los actores claves por alcanzar las metas de los objetivos de desarrollo según la agenda 2030.

La modalidad de alianza público-privada como financiamiento al desarrollo es una nueva forma de gestionar el espacio público. En Honduras, se comenzó a implementar como parte de la estrategia de reducción de violencia e inseguridad que se percibe y vive en las zonas donde se emplazan estos parques recreativos. A su vez, se analizan las relaciones entre actores, sus roles y responsabilidades dentro de la alianza público-privada; al igual que las buenas prácticas identificadas según el análisis de los datos.

En la metodología desarrollada en la investigación con enfoque cualitativo de diseño documental y alcance descriptivo, se planteó caracterizar el modelo de asociación público privado como estrategia de financiamiento al desarrollo ejecutados por parte de la Fundación Convive Mejor en los proyectos de Parques Recreativos ubicados a nivel nacional en los años del 2014 al 2019.

En síntesis, el modelo de financiamiento para el desarrollo cumple con los criterios de ser una alianza público-privada para el desarrollo sostenible y es un modelo de buenas prácticas. Con la puntualización de mejorar la forma de rendición de cuentas por parte del sector público.

Palabras claves: financiamiento al desarrollo, modelo de alianzas público-privada, modelo de alianzas público-privadas para el desarrollo sostenible, sostenibilidad, buenas prácticas, eficiencia.

II. INTRODUCCIÓN

La siguiente investigación tiene como propósito describir el modelo de asociación público privado como estrategia de financiamiento al desarrollo que implementa la Fundación Convive Mejor en los proyectos de parques recreativos ubicados a nivel nacional en los años 2014-2019.

La presente investigación aplicada con enfoque cualitativo descriptivo tiene como interés el comprender como funciona el modelo público-privado aplicado para la gestión del espacio público en nuestro país. Para alcanzar el objetivo principal se plantearon objetivos específicos que ayudaron a describir e identificar el modelo de público-privado que la Fundación Convive Mejor, aplicó en sus proyectos de parques recreativos.

Para este proyecto de investigación, la metodología aplicada se basa en la revisión de base de datos y literatura, así mismo analizando las experiencias de dos países en América: Chile y Brasil, quienes son pioneros en gestionar la restauración del espacio público mediante alianzas público-privada.

En los últimos años, la empresa privada ha alcanzado una gran visibilidad para los países y organizaciones no gubernamentales, en relación con ser parte de los actores de políticas de desarrollo. Este actor

El presente trabajo fue elaborado en el marco del proyecto de investigación final previa obtención de grado de maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo.

III. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En los proyectos de desarrollo social, se deja ver una deficiencia en la sostenibilidad y eficacia con la que se gestiona el financiamiento al desarrollo destinado para mejorar la vida de las personas. La cooperación internacional ha determinado mecanismos de eficacia para ser aplicados en países socios y receptores. Al igual que los gobiernos encuentran deficiencia en la ejecución de los fondos públicos y en muchos casos el capital público no es suficiente para lograr metas; algo que no debería de suceder. Pero en la actualidad, se han introducido nuevos actores sociales y modelos de financiamiento al desarrollo, entre ellos: el sector privado y las alianzas público-privadas. Los cuales, han demostrado poder gestionar fondos con eficacia en proyectos de desarrollo social y acordes a las necesidades que se deban solventar.

A nivel mundial, han tenido lugar diversos debates y reuniones internacionales para determinar mecanismos eficaces para gestionar el financiamiento al desarrollo, enfatizando en su importancia para el cumplimiento de los Diecisiete (17) Objetivos Desarrollo Sostenibles, adoptados por las Naciones Unidas en el año 2015. Con lo que se respaldan los gobiernos o eso se pretende; para que ellos destinen acciones para alcanzar metas planteadas a nivel internacional.

Acorde a la última reunión donde se debatió una nueva alianza por el desarrollo internacional eficaz, llevada a cabo en Busan, Corea, en el año 2011; uno de los puntos tratados es reconocer que “los ingresos propios de los gobiernos adquieren mayor relevancia en el financiamiento de sus necesidades de desarrollo. A su vez, los gobiernos están más sujetos a la rendición de cuentas sobre los resultados de desarrollo alcanzados

ante sus ciudadanos” (OCDE, 2011, pág. 9). Los gobiernos receptores están incluyendo en sus agendas la importancia de la rendición de cuentas y transparencia como parte de la eficacia que exige la sociedad actual, al implementar proyectos para sus naciones, acorde con las necesidades de desarrollo.

En Busan, se reconoció “la función esencial del sector privado... en la movilización de recursos nacionales contribuyendo así a la reducción de la pobreza” (OCDE, 2011, pág. 10). En este debate se le dio un papel importante a las alianzas público-privadas como parte de los nuevos actores en la financiación al desarrollo a nivel mundial.

La región de Latinoamérica se encuentra en un momento de cambios de perspectiva con respecto al espacio público como catalizador de desarrollo y bienestar en las comunidades donde se interviene y, de igual forma, la manera de cómo se gestionan y da mantenimiento a estos espacios. En este sentido, el modelo de financiamiento público privado está funcionando como alianza para gestionar los espacios públicos.

Asociaciones Público-Privadas (APP) son un importante instrumento para movilizar recursos y crear nueva inversión en infraestructura económica que se ha extendido entre los países de América Latina desde fines de la década de los años ochenta y principios de la de los noventa. Éstas constituyen alianzas entre el sector público y uno o más socios privados en las que se establecen contratos de largo plazo con distribución de riesgos y responsabilidades entre las partes para la construcción, operación y/o administración de infraestructura para la provisión de un servicio público.

(Cipoletta, 2015, pág. 23)

Un ejemplo regional son los Parques Públicos Urbanos en Sao Paulo, “proyecto pionero, ya que es el primer acuerdo APP de este tipo llevado a cabo por un gobierno municipal en Brasil y América Latina” (Lembo, Suárez Alemán, & Yitani Ríos, 2019).

Donde la alianza público-privada se torna en la modalidad que responde a las necesidades de recuperar espacios públicos; y al mismo tiempo el sector privado puede hacer uso de las instalaciones para su beneficio, no dejando atrás la calidad y accesibilidad a toda la población que desee hacer uso.

Un dato que amerita un análisis profundo es que, en Honduras, el total de la población es de 9,362,596 personas y la población urbana para el año 2020 era de 5,157,115, que significa el 55% del total según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). En estas zonas urbanas no ha existido una planificación eficiente, lo que ha repercutido en muchos aspectos de la vida social, económica y cultural de la población. Uno de los efectos negativos es la inseguridad, física, psicológica y emocional en la que viven muchas personas, con un bajo nivel económico y carente acceso a servicios básicos y espacios públicos acondicionados para vivir la ciudad y crear comunidad. Esto se ve reflejado en un estudio realizado por USAID y el PNUD en el año 2018, en el cual los jóvenes expresaban en un 44% que “no existen espacios de esparcimiento cercano en su colonia o barrio” y “43 de cada 100 jóvenes ha estado expuesto a la violencia en Honduras” (INFOSEGURA, 2018, pág. 29).

Los proyectos que se gestionan por medio de las alianzas público-privadas en Honduras están controladas, reguladas y supervisadas por la Superintendencia de Alianzas público-privadas (SAPP); en los proyectos que maneja la SAPP para el desarrollo de la nación se encuentra distribuida de esta forma: 27% infraestructura, 27% infraestructura urbana, 18% aeropuertos, y un 9% en Energía, según datos proporcionados por la superintendencia en su página web. La mayoría de ellos son infraestructura para movilidad vía terrestre, aérea y marítima de personas y de carga pesada. Son percibidas como modelo de gestión solo para megaproyectos; de hecho, es una realidad; pero se está iniciando con otros tipos de intervenciones.

Una de ellas es la intervención social de espacios públicos en específico los parques recreativos, que, a causa de un nivel alto de violencia, se buscaba bajar esos niveles mediante la interacción sana de las comunidades donde existe esta vulnerabilidad social. Se crea un convenio entre el gobierno y la fundación Convive mejor a partir del 2014.

En resumen, se pueden señalar que el gobierno de Honduras a partir del 2014 comenzó a implementar dos modalidades de financiamiento al desarrollo en la gestión de los parques recreativos que se había planteado construir para mejorar la seguridad y fortalecer la cohesión de las comunidades donde se emplazarían. Una de ella es mediante la creación de una dirección de parques gestionando fondos públicos y la otra es mediante el convenio público-privada con la Fundación Convive Mejor.

Es así como se formula la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo se gestiona el modelo de asociación público privado como estrategia de financiamiento al desarrollo en los proyectos de los parques recreativos de la Fundación Convive Mejor, en los años 2014 al 2019?

IV. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

4.1 Objetivo General

Caracterizar el modelo de asociación público-privado implementado por la Fundación Convive Mejor como estrategia de financiamiento al desarrollo en los proyectos de parques recreativos ubicados a nivel nacional en el periodo 2015-2019.

4.2 Objetivos Específicos

- 1.- Describir el modelo de financiamiento al desarrollo que gestiona la fundación Convive Mejor en los parques recreativos a nivel nacional.

2.- Analizar los roles y competencias de los actores que intervienen en el modelo de asociación público privado de la Fundación Convive Mejor en el proyecto de Parques Recreativos.

3.- Identificar buenas prácticas de sostenibilidad aplicadas en la gestión del proyecto de Parques Recreativos de la Fundación Convive Mejor.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Las alianzas público-privadas suman actores, fondos e impulsan iniciativas en las intervenciones de proyectos de desarrollo. Permiten tener un mayor alcance y cobertura en zonas de población vulnerable, contribuyendo con el gobierno y organizaciones civiles en temas de desarrollo, con mayores probabilidades de contribución social.

La Fundación Convive Mejor, conformada por 20 empresas, ha ejecutado proyecto de parques de recreación desde el año 2014. Los cuáles contribuyen directamente con el logro de 3 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, descritos a continuación:

-Objetivo 3: *Salud y Bienestar*, es un proyecto de recreación, contando con espacios de esparcimiento y de deporte, de uso público.

-Objetivo 11: *Ciudades y Comunidades Sostenibles*, aporta espacios sostenibles públicos, componente urbano en beneficio de hacer comunidad en las ciudades donde están emplazados los parques.

-Objetivo 17: *Alianzas para lograr los objetivos*, los proyectos se gestionan bajo el modelo de alianzas público-privada, como aporte al financiamiento al desarrollo.

Estos objetivos permiten establecer la importancia de describir el modelo de financiamiento al desarrollo gestionado por la fundación.

En la actualidad "la sociedad exige que las empresas, tanto públicas como privadas, sirvan un propósito social. Para progresar en el tiempo, una empresa no solo

debe ofrecer un rendimiento financiero, sino también, mostrar cómo hace una contribución positiva a la sociedad " (Maffioli, 2020). Tomado de la carta de Larry Fink en el 2020, un empresario reconocido a nivel internacional que reconoce la necesaria inclusión del sector privado en temas de desarrollo.

La siguiente investigación descriptiva contribuiría a la visión del funcionamiento de la fundación con relación a como se organiza, aplica y ejecuta la asociación público - privada bajo el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República de Honduras y la Fundación Convive Mejor para el desarrollo y ejecución del proyecto "Convive: Parques para una, Vida Mejor", aprobado en el Decreto No. 94-2015.

Uno de los resultados de la investigación serán las buenas prácticas aplicadas en la fundación para los proyectos de los Parques Recreativos. Aportando a instituciones no gubernamentales y gubernamentales, nuevos criterios para aplicar el modelo de alianza público-privada en otros proyectos relacionados con el desarrollo social del país; como los sectores de salud, educación, economía y del deporte competitivo.

Siendo el caso de estudio el primer convenio de cooperación para desarrollo de espacios públicos ejecutado en Honduras bajo la modalidad de asociación público-privada, este estudio ofrece una nueva producción de conocimiento referente a los modelos de financiamiento del desarrollo en nuestro país, exponiendo las bases legales, económicas y sociales en las que se efectúa este tipo de proyectos.

Esta investigación describe por qué el gobierno abrió la oportunidad a la empresa privada de entrar en un convenio de recuperación de espacio público, que según el decreto no. 94-2015 *plantea mejorar las condiciones sociales de las familias hondureñas y su sano esparcimiento, fomentando la convivencia, la cohesión social, la reducción y prevención de la criminalidad y demás conductas delictivas.*

El desarrollo de esta investigación sobre la caracterización del modelo público-privado gestionado por la Fundación Convive Mejor; servirá para reconocer los progresos y analizar los desafíos con respecto al financiamiento al desarrollo a nivel local, donde la cooperación internacional podría contar con información sobre “cómo fortalecer la acción colectiva hacia el avance de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible” (OCDE, 2020, pág. 3).

La siguiente investigación descriptiva presenta una utilidad metodológica, al servir de base para futuras investigaciones que expongan a profundidad el funcionamiento del financiamiento al desarrollo en los proyectos de los Parques Recreativos que la fundación ha ejecutado de año 2014 al 2019. También puede ser utilizada como base para un Estudio de Caso en Honduras con respecto al espacio público urbano.

VI.FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

6.1 Revisión de la literatura

Las alianzas público-privadas han alcanzado una gran escala en las agendas de desarrollo mundial y las “políticas de la lucha contra la pobreza. Tanto es así que los acuerdos estratégicos entre el sector público y el privado en el marco de las políticas de cooperación se denominan alianzas público-privadas para el desarrollo (APPD)” (Pérez, s.f.).

Se expone como el sector privado ha formado parte de las políticas públicas y en la cooperación internacional, con las siguientes herramientas: licitaciones, subcontrataciones, ayuda ligada, créditos, según Pérez. Y estas alianzas público-privadas de desarrollo han formalizado y legitimado que las empresas de gran magnitud sean nuevos protagonistas en la lucha contra la pobreza.

Pérez afirma que estas alianzas se insertan dentro de un paraguas conceptual más amplio: el paradigma de la Responsabilidad Social Corporativa y del “capitalismo

inclusivo”, que sustenta la participación de las corporaciones transnacionales en el mundo de la cooperación al desarrollo. A parte del sector privado y del gobierno a esta dinámica se incluye las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) que por sus contactos, experiencia y conocimiento se volvieron necesarias para la implementación exitosa de las alianzas público-privadas.

En resumen, Pérez, expone que muchas agencias de cooperación de los países donantes y los organismos internacionales dedicados al desarrollo incorporan estas herramientas de integración del Sector Privado. Y como esta nueva agenda para el desarrollo se formalizó a partir de la creación del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, impulsando la idea de que el sector empresarial debe ser, un actor principal en la erradicación de la pobreza. Ello responde al objetivo número diecisiete (17) en: <<Alianzas para lograr los objetivos>>.

6.1.1 La Empresa Privada y las Organizaciones Internacionales.

Es en el año 2015, varios “acontecimientos importantes reafirmaron el ascenso del sector privado al primer puesto de la agenda internacional de desarrollo, entre ellos la Conferencia sobre Financiación al Desarrollo de Addis Abeba y la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Nueva York”. (Red Sindical de Cooperación al Desarrollo (RSCD-CSI), 2016, pág. 8)

El papel del sector privado en el desarrollo es actualmente uno de los temas que mayor debate suscitan en el ámbito de la cooperación internacional. Se inscribe en un contexto más amplio donde los recursos financieros destinados a la ayuda oficial para el desarrollo se encuentran en declive, la cooperación al desarrollo está evolucionando más allá del concepto tradicional de “ayuda” y el número de agentes y entidades que pueden desempeñar un papel clave en el desarrollo está en aumento.

(Alianza de Oscoo para la Eficacia del Desarrollo, EURODAD, 2015, pág. 4)

Al mismo tiempo, se remarca parte de los principios rectores de la ONU, en relación con la empresa privada y los derechos humanos “los cuales fueron aprobados por unanimidad por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en junio de 2011” (Alianza de Oscoo para la Eficacia del Desarrollo, EURODAD, 2015). Entre ellos se exponen los aplicables a la investigación que se está presentando:

Es responsabilidad de las empresas que “traten de prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados por sus relaciones comerciales, incluso cuando no hayan contribuido a generarlos” (ONU-OHCHR, 2011). Este hace hincapié como las empresas en su entorno están llamadas a tratar de mitigar las consecuencias negativas, en el caso de Honduras y de esta investigación, con respecto a mitigar la violencia a través de los Parques Recreativos

Otro de los principios rectores de las responsabilidades de las empresas, es la de “contar con políticas y procedimientos apropiados en función de su tamaño y circunstancias; un proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de cómo abordan su impacto sobre los derechos humanos” (ONU-OHCHR, 2011). En otras palabras, aun cuando se conoce que a “los Estados les corresponde respetar, promover y proteger efectivamente los derechos humanos” (OACNUDH, s.f.), las empresas se están convirtiendo en entes que velan por los DDHH, y rendir cuentas de cómo se ejecutan el financiamiento en pro del derecho al esparcimiento, traduciéndolo para la investigación como el derecho al espacio público de recreación.

Dentro de este orden de ideas, el Marco de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, el cual tiene por objeto informar el debate público sobre este tema. Las ideas del marco pueden incorporarse en la legislación, los tratados, reglamentos, actividades de “responsabilidad social corporativa” y las políticas de empresa (Alianza de Oscoo para la Eficacia del Desarrollo, EURODAD, 2015). Esta sección se ha considerado para el análisis de buenas prácticas de la Fundación Convive Mejor, con miras a comprender la responsabilidad social corporativa no solo como un beneficio para la empresa, sino para toda una sociedad donde esta tiene actividades comerciales.

6.2 Marco Conceptual

6.2.1 Eficacia.

La eficacia entendiéndola como una capacidad de lograr objetivos con resultados esperados. Esta capacidad es deseada en todo ámbito en la gestión de proyectos; y en la financiación al desarrollo ha tomado espacios de reunión internacional para definirla.

En relación con este tema, la “Eficacia de la Ayuda es una iniciativa que pretende orientar mundialmente las políticas para el desarrollo, con miras a coordinar esfuerzos hacia objetivos concretos y metas claras, que garanticen el impacto positivo de la ayuda” (CMMC,2011). Y la empresa privada es uno de los actores que en su formulación de proyectos cuenta con la política de eficacia, cuando logra implementar buenas prácticas en la ejecución de estos.

6.2.1.1 Declaración de París.

Uno de los espacios de reunión internacional denominada la “Declaración de París (DP) del 2 de marzo de 2005, la que sistematiza toda una serie de principios orientadores de las relaciones de cooperación, que atañen a ambas partes (donantes y receptores)” (AECID, 2014). Con el objeto de conceptualizar la eficacia, se expone parte de los cinco principios de la Declaración de París:

La apropiación de la implementación de la ayuda por parte de los países receptores: los países en vías de desarrollo ejercerán un liderazgo efectivo sobre sus políticas y estrategias de desarrollo, y coordinarán acciones para el desarrollo;

La alineación de los países donantes con las estrategias de los países receptores: los países donantes basarán sus ayudas en las estrategias de desarrollo, las instituciones y los procedimientos de los países receptores;

La armonización del enfoque y las acciones entre los países donantes: los países donantes se coordinarán entre sí, simplificarán sus procedimientos y compartirán información para evitar la duplicación y la descoordinación. **El enfoque en los resultados:** Los países donantes y receptores enfocarán la ayuda en los propios resultados, que se medirán mediante marcos de evaluación establecidos. **La rendición mutua de cuentas:** Los países donantes y los países en vías de desarrollo se comprometen a rendir cuentas mutuamente en torno a los resultados de las ayudas al desarrollo (OCDE, 2005).

A lo anterior, el primer principio recae en reconocer como el estado está buscando implementar en sus líneas de desarrollo el liderazgo para crear alianzas en el territorio nacional con empresas para cumplir con proyectos que ayuden a alcanzar objetivos, en este caso el objetivo de reducción de violencia e inseguridad en el ámbito urbano. El segundo principio, la empresa privada es consciente de la necesidad de ser parte de la sinergia del desarrollo en el país, así como lo ha implementado la Fundación Convive Mejor. El tercer principio, aunque este principio habla de países entre sí, se aplica a la investigación reconocer que la modalidad de la alianza público-privada cumple con la función de realizar proyectos en conjunto entre varios actores y evitar la duplicidad esfuerzos en comunidades que necesitan afrontar un problema y alcanzar un objetivo de desarrollo. El cuarto principio, aplicado a la investigación resulta de la descripción de las

ventajas y buenas prácticas que la fundación ha entregado a la sociedad y el quinto principio, en base a la documentación encontrada, la fundación ha realizado rendición de cuenta de los fondos y de las actividades realizadas en los proyectos de los Parque de Recreación a nivel nacional, abordando la rendición de cuenta pública y transparente.

6.2.2 Financiamiento al Desarrollo.

En el año 2015, en Addis Abeba, Etiopía, se llevó a cabo la tercera Conferencia Internacional de Financiamiento al Desarrollo. Donde el secretario general Ban Ki-Moon; expresó como la financiación al desarrollo necesita un reinicio y que la solución es: “utilizar todos los recursos de financiación: públicos, privados, nacionales e internacionales. Estos deben verse acompañados de políticas públicas y marcos regulatorios más sólidos, así como de incentivos a cambios en los patrones de consumo y producción” (ONU, 2015). Es clave reconocer como la fundación Convive Mejor, con relación a la ejecución de los fondos del estado y de las empresas miembros, mediante el convenio de una alianza público-privada es un ejemplo de aplicación de financiamiento al desarrollo.

Por otra parte, para que las estrategias y su financiamiento puedan generar raíces políticas profundas que perduren a mediano y largo plazo, se necesita desarrollar o aproximar consensos. (Devlin & Moguillansky, 2009). De manera que la investigación busca explorar la posibilidad de convertir el modelo que utiliza la fundación Convive Mejor, como parte de políticas de estado en el rescate público alrededor del país.

Y el trabajo en conjunto en las alianzas “constituye un proceso social que, por sí mismo, puede conducir a la creación de consensos que permitan mantener una estrategia de desarrollo que supere el ámbito de los ciclos políticos (Stiglitz, 1998). Esto quiere decir que se busca más allá de ser un proyecto de un gobierno específico, se convierta en parte

de una necesidad del estado y la sociedad por continuar en la ejecución de los proyectos de Parques Recreativos.

6.2.3 Sostenibilidad.

La definición que “Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados” (2002); da a la sostenibilidad es: continuación de los beneficios de una intervención para el desarrollo después de concluida. Probabilidad de que continúen los beneficios en el largo plazo. En relación con este concepto, la fundación Convive Mejor, ha demostrado que una intervención de proyectos sociales basada en el modelo público-privado está enmarcada en darle continuidad a lo ejecutado con fondos estatales y privados.

Desde la perspectiva más general, se definirá la sostenibilidad de los proyectos de Parques Recreativos, como la forma en que estructura estos espacios para mantenimiento y conservación, así como la eficacia del fin de ellos en las comunidades donde se emplazan.

Acorde con la realidad que se vive, los estados y las organizaciones no gubernamentales, han adoptado la sostenibilidad como uno de los mayores retos, en cuanto a que el “desarrollo económico no siga comprometiendo los recursos que, las futuras generaciones requerirán para cubrir sus necesidades” (Porrás Barajas, 2017). Con esto, se busca que los recursos que se ejecuten por parte de los actores en un modelo de financiamiento al desarrollo puedan en realidad cumplir los objetivos por los cuales se aplique.

Es así como “las naciones y las organizaciones han venido incorporando elementos de la sostenibilidad en su desarrollo, en su estrategia corporativa, en su forma de realizar negocios” (Porrás Barajas). Y las alianzas público-privada forman parte del engranaje mundial para lograr aplicar criterios de sostenibilidad tanto en los actores que

ejecutan como los procesos tanto legales, sociales y económico en los proyectos de desarrollo.

6.2.4 Modelo de Asociación Público Privado.

6.2.4.1 Según la OCDE.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), toma como referencia el glosario de Transferencia de fiscal FMI para definir una asociación público-privada como: arreglos mediante los cuales el sector privado proporciona activos y servicios de infraestructura que tradicionalmente han sido proporcionados por el gobierno. En contexto:

Los casos en los que el operador privado tiene alguna responsabilidad por el mantenimiento y la mejora de los activos también se describen como concesiones. Si bien no existe un acuerdo claro sobre lo que constituye o no una APP, deberían implicar la transferencia del riesgo del gobierno al sector privado. (OECD, 2007)

Lo anterior, haciendo referencia a las responsabilidades adquiridas por la fundación Convive Mejor, en el marco del convenio del 2014 con la presidencia de la República de Honduras, se ha caracterizado el modelo de alianza público-privada por darle a la empresa privada la casi totalidad de la formulación, ejecución y gestión del mantenimiento de los proyectos de los Parques de Recreación. Si bien el convenio da un tiempo indefinido el manejo de los parques, estos no se convierten en un modelo de ganancia monetaria para la fundación, sino se expresa en indicadores de reducción de violencia, aumento de la seguridad y cohesión en las comunidades donde se ubican estos proyectos.

6.2.4.2 Según el Banco Mundial.

Para una entidad internacional como el Banco Mundial, entidad que financia al desarrollo, define una asociación público-privada, cuando se:

refiere a un acuerdo entre el sector público y el sector privado en el que parte de los servicios o labores que son responsabilidad del sector público es suministrada por el sector privado bajo un claro acuerdo de objetivos compartidos para el abastecimiento del servicio público o de la infraestructura pública.

(World Bank, 2021)

La fundación Convive Mejor y el gobierno de Honduras, suscribieron un convenio, en el cual la fundación dará la infraestructura y dará el servicio para la sostenibilidad de los Parques Recreativos. Bajo el concepto del Banco Mundial, esta alianza está abasteciendo servicios para suplir necesidades que son responsabilidad del estado, el mantenimiento de los espacios públicos de recreación, no obstante, esta alianza permite la interacción de actores que en otra época no intervendrían.

El objetivo de este tipo de asociaciones es combinar las mejores capacidades de los sectores público y privado para el beneficio mutuo, es buscar un ganar-ganar. Y en el informe de los Resultados de la Investigación sobre Enfoques y Experiencias, que realizó (Bisceglia & ILS LEDA, 2013), sobre las alianzas público-privadas, se encuentran algunas estrategias clave como: “(1) Definir la duración de la alianza: (2) Determinar responsabilidad (3) Determinar la propiedad: (4) Identificar a las personas responsables” (Bisceglia & ILS LEDA, 2013), que dan una perspectiva más general de cómo abordar este tipo de financiamiento al desarrollo.

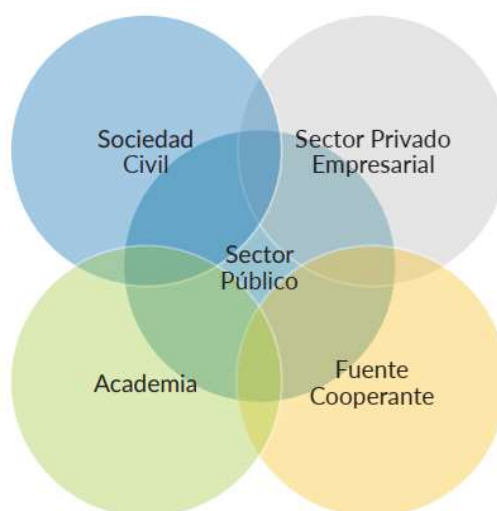
6.2.4.3 Diferencia entre APP y una APPDS.

Cabe considerar por otra parte la comparación de dos conceptos ligados entre sí. Y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo de la República Dominicana, ha

estudiado las diferencias entre las alianzas público-privadas y las alianzas público-privadas para el Desarrollo Sostenible.

En apartados anteriores se definió una APP, ahora se define una APPDS como la que gestiona “un impacto positivo en el bienestar social y mejorar el acceso a bienes y servicios básicos; en ella participa el llamado tercer sector, formado por las organizaciones de la sociedad civil” (Vólquez Bello, Cordero Landestoy, & Chávez, 2017, pág. 18). Todas las organizaciones que puedan tener un interés en participar para formar alianzas de desarrollo en las comunidades donde tienen influencias. En la ilustración 1, se exterioriza los actores que participan de una APPDS, entre ellos: el sector público, la sociedad civil, el sector privado empresarial, fuente cooperante, la academia. Algo que cabe destacar, es como cada actor puede donar con propiedad la realidad desde la perspectiva de su actuación en la sociedad. De ese modo cada uno se vuelve indispensable en las alianzas para formulación de proyectos de desarrollo que satisfagan necesidades a mediano y largo plazo.

Ilustración 1 Actores que participan en las APPDS



Fuente: Tomado de MEPyD-VIMICI, Proyecto Fortalecimiento Capacidades APPD

Ahora bien, el estudio de realizado en República Dominicana, sobre las alianzas público-privada; define como pertinente una APPDS cuando se espera de ellas los siguientes criterios:

- 1) Valor añadido de cada actor y sinergia entre los actores
- 2) Sostenibilidad, impacto y escalabilidad
- 3) Participación activa de las partes y combinación de recursos invertidos
- 4) Visión común de desarrollo, respetando los intereses de las partes
- 5) Eficiencia y eficacia en la solución de desarrollo derivada de la alianza.

(Vólquez Bello, Cordero Landestoy, & Chávez, 2017, pág. 24).

Hay que hacer notar estos criterios, con los cuales se respaldará la concordancia para describir que el modelo utilizado por la Fundación Convive Mejor los cumple en su totalidad.

Considerando que la APP y la APPDS, son dos conceptos muy similares, se muestra la tabla 1, las diferencias puntuales. Aplicable al proyecto de Parques Recreativos, que en los capítulos posteriores se analizará, está tabla describiendo el convenio para el rescate de espacios públicos abandonados o en mal estado para la implementación de un proyecto de Parques Recreativos bajo una modalidad nueva.

En el sentido de la forma como se ejecuta un área pública con conceptos de sostenibilidad con objetivos planteados por el gobierno para alcance de reducción de violencia e inseguridad en el país.

Tabla 1 Diferencias entre APP y APPDS

ASPECTOS	APP	APPDS
----------	-----	-------

¿Cuáles son sus objetivos?	Es una modalidad de ejecución de contratos para infraestructuras o servicios públicos.	Objetivos de desarrollo definidos conjuntamente – vinculación con el sector de la Cooperación Internacional para el desarrollo– fomenta la participación del sector privado para conseguir impactos adicionales en desarrollo.
¿Cuáles son los principales actores?	Es una alianza de provisión de servicios/bienes entre el Sector Privado empresarial (proveedor) y el Sector Público (cliente).	Todo tipo de actores pueden participar en una APPDS, y se mantiene una relación colaborativa: sector público + fuentes cooperantes +sector privado/empresas + ONGs + Academias.
¿En qué sectores operan?	Orientado a desarrollar infraestructura y servicios públicos (vial, educativa, salud, etc.).	Se desarrollan en una diversidad de sectores, normalmente relacionados con mejora de las condiciones de vida de la población vulnerable, tecnología, gestión del

		conocimiento, sostenibilidad ambiental, fomento de pymes y mipymes.
¿Qué se mide para comprobar que los resultados esperados se logran?	Se mide el cumplimiento de los contratos, la calidad, eficiencia y eficacia en la ejecución de la obra o servicio.	Se miden los resultados de mejora de la calidad de vida de la población o el impacto logrado en los objetivos de desarrollo perseguidos.
¿Cuál es el carácter de la colaboración?	Obligación de cumplimiento de un contrato establecido.	Son colaboraciones voluntarias reguladas normalmente por convenios, pactos, alianzas y otros tipos de entendimientos.
¿Cómo se realiza la gestión de responsabilidades?	Rendición de cuentas unilateral: Sector Privado rinde cuentas al Sector Público.	Rendición de cuentas multilateral: todos los actores se rinden cuentas entre sí, existe una corresponsabilidad, comparten beneficios,

riesgos y

responsabilidades.

Fuente: Elaborado por MEPyD-VIMICI, Proyecto Fortalecimiento Capacidades APPD.

Para finalizar y acotar la investigación se respaldará bajo el concepto de una APPDS, porque considera actores con los cuales se trabaja en la formulación, gestión y sostenibilidad en la vida de los proyectos de los Parques Recreativos.

6.2.4 Buenas Prácticas.

Una buena práctica es una experiencia positiva, probada y replicada en contextos diversos y que, por consiguiente, puede ser recomendada como modelo. Merece ser compartida para que el mayor número de personas pueda adaptarla y adoptarla. (FAO, 2022).

Se muestra un ejemplo de los criterios que el Sistema Integrado de Gestión (SIG), expone en su página virtual de educación en Colombia. Es práctica y concisa para hacer una descripción de buenas prácticas, en la tabla 2. Debido a ello se aplicará al análisis de estos criterios en el modelo que utiliza la fundación Convive Mejor.

Tabla 2 Criterios para la identificación de buenas prácticas

Efectiva y exitosa	Sostenible	Técnicamente posible	Proceso participativo	Replicable y adaptable
Pertinencia estratégica como medio más eficaz para obtener un objetivo específico, ha sido adoptada con éxito y ha tenido un impacto positivo.	Satisface las necesidades actuales y futuras de la entidad.	Es fácil de aprender y de aplicar.	Enfoques participativos esenciales, generando sentido de pertenencia de las decisiones y de las acciones.	Potencial de repetición y adaptable a objetivos similares en diversas situaciones o contextos.

Fuente: (SIG, 2022).

Para finalizar este concepto, se acota lo siguiente: “la implementación de las mejores prácticas en organizaciones de diferentes sectores trae muchos beneficios como:

minimizan errores, facilitan el eficaz uso de recursos, ayudan a obtener mejores resultados, beneficio a la organización de los participantes del proyecto” (Montoro, 2020). Se busca como parte de uno de los objetivos específicos de la presente investigación, la identificación de buenas prácticas, que puedan ser aplicables o servir de ejemplo para otros modelos de alianza público-privada en varios sectores del país.

6.3 Marco Contextual

6.3.1 Marco Legal Hondureño.

La promoción de la inversión bajo un esquema de participación público-privada inicia en Honduras en el año 2010, con la creación de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada, Decreto Legislativo No. 143-2010. Bajo un mecanismo innovador, este modelo permite que la empresa privada sea parte de proyectos de interés social.

Resulta claro, los principios a los que está sujeta la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada, de forma esquemática:

- 1) Seguridad jurídica como principio que reconoce la finalidad del Derecho en las relaciones público-privada
- 2) Eficiencia y/o eficacia en los procesos de inversión pública
- 3) Responsabilidad fiscal
- 4) Optimización del uso de los recursos
- 5) Promoción de la búsqueda de la competencia a fin de asegurar la eficacia, eficiencia y menores costos
- 6) Todas las actuaciones de la Alianza Público-privada, son públicas y sujetas a una estricta rendición de cuentas.
- 7) Sostenibilidad económica y financiera de los proyectos de participación público-privada
- 8) Reparto equilibrado de los beneficios y de los riesgos en los contratos
- 9) Implementación de procesos que permitan la participación y fortalecimiento de los gobiernos municipales en el diseño, evaluación y fiscalización de los proyectos con injerencia regional y local, haciendo uso de cualquiera de los mecanismos de participación comunitaria establecidas en la Ley de Municipalidades
- 10) Respeto a

los intereses y derechos de los beneficiarios de las obras y servicios públicos, así como de los entes públicos y privados involucrados en la ejecución de los proyectos 11) Los participantes privados deben incorporar y mantener durante todas las fases de ejecución de los contratos de Alianza Público-Privada (APP), las mejores prácticas de responsabilidad social y empresarial y con estricto apego a las leyes ambientales vigentes.

(Congreso Nacional, 2010)

Esta ley, deja ver las bases con las cuales el estado de Honduras otorga y se encamina en la creación de alianzas público-privada para ejecución de proyectos de tipo de áreas en beneficio de desarrollo de la nación.

Debe señalarse las modalidades aplicables al convenio a las que está sujeta la ley, de forma esquemática:

1) Construcción, y/u operación, y/o transferencia, y/o mantenimiento de obras y/o servicios públicos 2) Ampliación de obras y/o servicios públicos existentes 3) Prestación total o parcial de un servicio público, precedido o no de la ejecución de una obra pública

Esta Ley fue reformada mediante Decreto No 115-2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre del 2014, definiendo una participación más activa de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) en este tipo de proyectos. (FOSDEH, 2015)

Para la secretaria de Finanzas, el sector privado es:

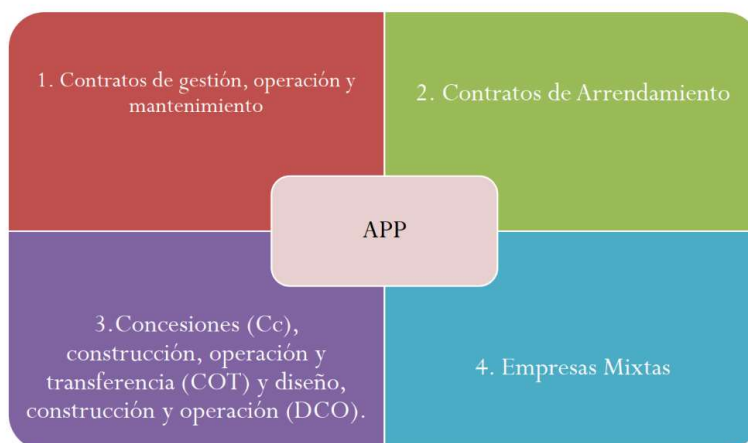
Un socio estratégico del sector público para el desarrollo de la infraestructura pública y sus servicios relacionados; con los incentivos adecuados, pone a disposición del sector público las eficiencias y ventajas operativas que posee,

derivadas de su conocimiento y experiencia en desarrollos similares. (Secretaría de Finanzas, 2020, pág. 4)

Considerando este concepto que tiene la secretaria en nuestro país, el cual está acorde a lo que se maneja a nivel internacional, donde la empresa privada está teniendo una actuación importante en el desarrollo de los países donde ejercen su comercio e influencia en la sociedad. Rescatando que el sector privado ya cuenta con una logística eficiente y transparente.

En la ilustración 2, se expone las modalidades contractuales en las alianzas pública-privada en nuestro país, según estudio y recopilación de información sobre el tema, realizado por el FOSDEH en Honduras.

Ilustración 2 Modalidades contractuales en las APP



Fuente: Análisis del Marco Normativo y de los Contratos de las Alianzas Público-Privadas, en base a ppp.worldbank.org.

6.3.2 Fundación Convive Mejor.

La Fundación Convive Mejor es una organización constituida por varias empresas que está “dedicada a la construcción y rehabilitación de Parques recreativos a nivel nacional, recuperando espacios públicos con el objetivo de convertirlos en parques de

sana recreación y esparcimiento” (Convivemejor, 2014). Ejerciendo una solución para las comunidades en el país donde existe riesgos sociales y una población joven vulnerable en aspectos de seguridad, con el “fin de reinsertar estos jóvenes en actividades deportivas, culturales y artísticas, en el marco del Plan Nacional de Prevención a la Violencia” (Convivemejor).

Nace en el 2014 de una alianza público-privada donde el presidente de la República estableció un voto de confianza a un grupo de prestigiosas empresas del sector privado, encabezados por el Arq. Fredy Nasser, bajo el programa “Parques para una Vida Mejor”.

6.3.2.1 Proyecto Parques Recreativos.

El inicio de los proyectos de Parques Recreativos está respaldado en base al decreto legislativo No. 94-2015:

Presidencia de la República y la Fundación: Convive Mejor suscribieron el Convenio denominado “convenio de cooperación entre el gobierno de la república de honduras y la fundación convive mejor para el desarrollo y ejecución del proyecto “convive: parques para una, vida mejor” firmado en fecha 12 de Septiembre del 2014 para la construcción, rehabilitación y restauración de parques, contribuyendo a mejorar las condiciones sociales de las familias hondureñas y su sano esparcimiento; fomentando la convivencia entre las familias, la cohesión social, la integración comunitaria; coadyuvando a la generación de empleo local y valor agregado a la zona geográfica en donde la obra se desarrolle, así mismo a la reducción y prevención de la criminalidad y demás conductas delictivas.

(La Gaceta, 2015)

La Fundación Convive Mejor se opera mediante una alianza público-privada, es decir con fondos de empresas privadas y gobierno, donde el 60% lo aportaba el sector público y el 40% lo aporta el sector privado. Para la construcción, rehabilitación de espacios con la finalidad de crear Parques Recreativos. Es así como la inversión destinada para este proyecto es de 100 millones de lempiras, a través de los fondos recibidos de la Tasa de Seguridad.

En el convenio se estipula que “el alquiler de los establecimientos y/o predios dentro de los relacionados parques por parte de la Fundación, debe ser estrictamente destinado para la autosostenibilidad de estos” (La Gaceta, 2015). Como parte de aspectos para verificar la continuidad del mantenimiento de cada parque.

Los espacios públicos intervenidos por la Fundación Convive Mejor, han tenido un panorama positivo, en relación con que la intervención de la Fundación refleja la existencia de un modelo de gestión eficiente y sostenible en el tiempo desde la inauguración de cada parque hasta el día de hoy. Esta perspectiva desde la investigadora. Y en la ilustración 3, exhibe un resumen de lo que ha hecho la fundación a través de los proyectos de Parques Recreativos.

Ilustración 3 Datos Fundación Convive Mejor



Fuente: Convive Mejor

Inclusive para asociaciones internacionales como la Asociación Nacional de Parques Recreativos en México, la forma de trabajar de la fundación Convive Mejor

Es un modelo único de sostenibilidad, basado en la creación de la Fundación CONVIVE MEJOR, siendo ésta una organización sin fines de lucro, conformada

actualmente por veinte empresas de alto prestigio a nivel nacional y socialmente responsables, comprometidas con el desarrollo de Honduras, en la búsqueda de la disminución de los índices delincuenciales del país a través de la creación de espacios de libre esparcimiento con amplia seguridad en zonas de mayor incidencia de criminalidad en el país, mediante una alianza y trabajo en equipo entre el Gobierno de la República de Honduras con el apoyo de la empresa privada a través del desarrollo y ejecución del Programa “Parques para una Vida Mejor”.

(ANPR, 2019)

6.3.2.2 Actores del Proyecto de Parques Recreativos.

Los proyectos de los Parques Recreativos de la Fundación nacen con dos actores clave la misma fundación y el gobierno; al mismo tiempo en la alianza se introducen varios actores, entre ellos organizaciones civiles, y otras instituciones del gobierno que son parte esencial para la sostenibilidad a través del tiempo.

En relación con la explicación anterior, se revisó un documento elaborado por USAID sobre Guía para el diseño y puesta en marcha de alianzas público-privadas en asuntos de justicia, en ella se expone varios criterios para identificación de actores, la tabla 3, se utilizará estos criterios para analizar los actores que intervienen en el modelo de financiamiento de la fundación.

Tabla 3 Matriz de registro de Actores

Criterios	Definición
Perfil del actor	Pertenece al sector público, empresarial, académico, sociedad civil, medios de comunicación, cooperación internacional u otro.

Cobertura o área de intervención del actor	Local, departamental, regional o nacional.
Experiencia del actor	Trabajo previo realizado en temas de fortalecimiento del acceso a la justicia o convivencia pacífica en el territorio.
Relevancia para la alianza público-privada	¿Qué rol juega el actor? Es emisor de la normatividad, fuente de información, potencial aliado, posible financiador o varias a la vez. i) Aquellos que sean estratégicos para la implementación de la alianza en calidad de aliados; ii)
Posición del actor frente a la alianza público-privada	Aquellos que, por su conocimiento de las dinámicas del territorio y su relacionamiento, sean claves para facilitar la implementación de acciones; y iii) Beneficiarios de la alianza

Fuente: Elaborado por (USAID, 2020)

Acorde al tema de los actores, el modelo de alianza público-privada en el convenio suscrito con la presidencia de la República de Honduras en el año 2014; en la sinergia de los actores involucrados mostrado en la ilustración 4; se encuentran: Organizaciones no gubernamentales, Centros Educativos, Iglesias, Patronato, comunidad, policía Nacional, alcaldes, Federaciones y Ligas Deportivas y la empresa privada. Todas estas organizaciones e instituciones que pertenecen al sector público, sector privado y la sociedad civil; son parte de parte de la suma de las acciones que cada una realiza para que el proyecto de Parques Recreativos sea sostenible con el tiempo, y que cumpla con los objetivos de cohesión social y disminución de violencia e inseguridad en las zonas donde se emplaza.

Ilustración 4 Sinergia de los actores involucrados APP



Fuente: (Martínez, Acosta, Alvarado, Valladares, & Baca, 2018)

6.3.3 Dirección de Parques y Recreación.

Se incluye en el marco contextual como está conformada la Dirección de Parques y Recreación, para comprender una parte del engranaje de la institución que se encarga de igual forma de gestión de espacios públicos como los Parques Recreativos.

La Dirección Nacional de Parques y Recreación, creada mediante Decreto PCM-055-2015 de fecha 01 de septiembre del 2015, como un ente desconcentrado, y encargado de gestionar el diseño y construcción de mega parques y otros espacios recreativos en diferentes zonas del país.

(PORTALUNICO, 2022)

La Dirección De Parques Recreativos que funciona con fondos gubernamentales, el presupuesto adjudicado en el año 2019 un monto de 26 millones, en el 2018 fue de 43 millones de lempiras; en el 2017 fue de 36.5 millones; según datos de informes del Consejo Superior de Cuentas.

6.3.4 Secretaría de Finanzas.

Según el FOSDEH la reforma a la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada y las Disposiciones Generales del Presupuesto del 2015 hacen obligatoria la participación de la SEFIN, en todas las etapas del ciclo del proyecto bajo la modalidad de financiamiento de APP, así como en la revisión del costo beneficio y capacidad de pago de la entidad pública participante bajo esta modalidad (FOSDEH, 2015).

Para ello se ordena la creación de la Unidad de Contingencias Fiscales (UCF) como una dependencia del secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual tiene dentro de sus funciones las siguientes (Art. 18, 19 y 25-A de la LPAPP):

- Seleccionar y determinar, basándose en la evaluación de los estudios técnicos, cuales proyectos pueden ser ejecutados bajo los esquemas de APP.
- Emitir opinión, favorable y vinculante, previo a la remisión de un contrato de APP al Congreso Nacional.
- Identificar, analizar, cuantificar, gestionar, y dictaminar los costos y riesgos fiscales derivados de los proyectos de inversión bajo el esquema de APP y de otras fuentes de riesgos fiscales.
- Establecer planes de acción por posible activación de las contingencias fiscales.
- Mantener un registro de los compromisos firmes, contingentes cuantificables y garantías ejecutadas bajo esta modalidad de inversión.

Se hace una acotación de estas funciones de la secretaria de finanzas, para comprender el alcance de esta institución del estado, el cual, en la documentación encontrada, aún falta claridad en la rendición de cuentas de este tipo de modalidad público-privada.

6.3.5 Tasa de Seguridad Poblacional.

Es la Comisión de Administración y Adquisiciones del Fideicomiso del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional presta servicios de adquisiciones, inversiones y seguimiento para la ejecución de proyectos aprobados por medio de planes de compra, así como las resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS), desarrollados por instituciones gubernamentales y destinados en materia de educación, prevención, control, protección y seguridad poblacional.

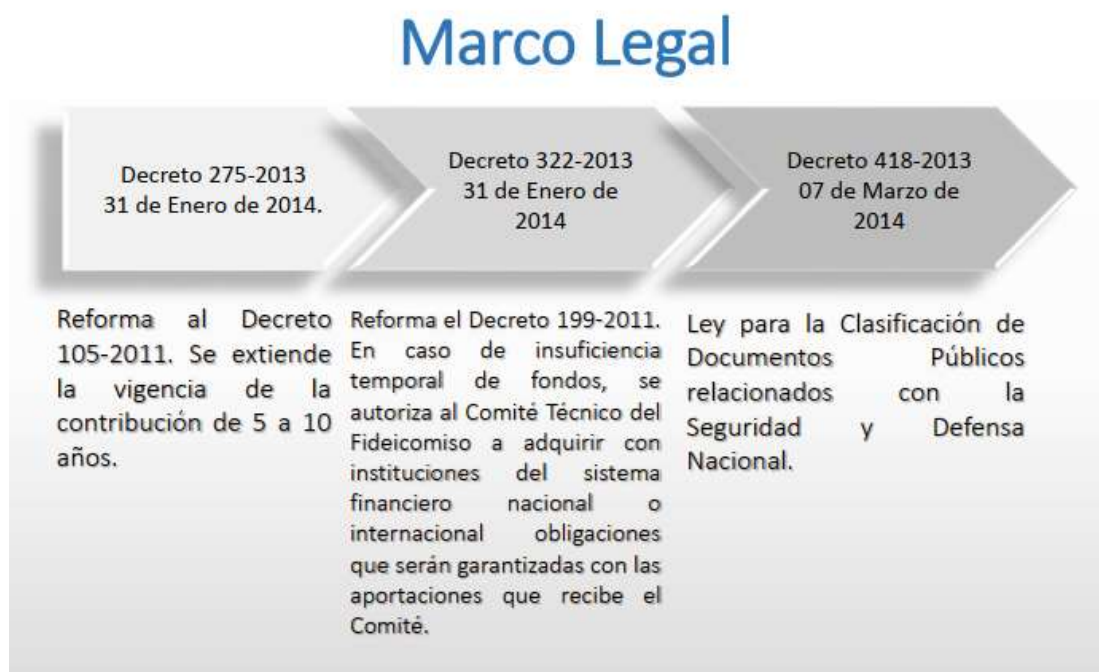
Es parte de la institución que maneja fondos públicos para la aportación a la fundación Convive Mejor de parte del gobierno. En dicha institución los fondos están destinados para un área de desarrollo específico como es la de seguridad en el territorio nacional.

En las siguientes ilustraciones se muestra el marco legal y su seguimiento de la evolución de la tasa de seguridad poblacional. Tomadas de la (Tasa de Seguridad Poblacional, 2015)

Tabla 4 Marco legal 012-2013 Tasa de Seguridad Poblacional



Tabla 5 Marco legal 2_Tasa de Seguridad Poblacional



6.3.6 Superintendencia de Alianza Público-Privado (SAPP).

Los proyectos que se gestionan por medio de las alianzas público-privadas en Honduras están controladas, reguladas y supervisadas por la Superintendencia de Alianzas público-privadas (SAPP); creada mediante Decreto No. 143-2010, como una entidad colegiada y adscrita al Tribunal Superior de Cuentas. En la cual funciona con independencia técnica, administrativa y financiera según datos de página virtual oficial.

Esta superintendencia divide los proyectos de alianzas público-privada en las siguientes categorías: de infraestructura, de infraestructura urbana, de aeropuertos, de puertos y energía. En la siguiente figura se expone los proyectos actuales que están gestionados por esta institución del gobierno

Ilustración 5 Proyectos de Alianzas público-privada de la SAPP



Fuente: Elaborado por Arteaga K., en base a sección proyectos SAPP

6.3.7 Coalianza.

La normativa actual de las APP desarrolla el marco institucional responsable de su cumplimiento. Se destaca como el principal órgano a la Comisión para la Promoción de las Alianza Público Privada (COALIANZA), entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, encargada de gestionar y promover los proyectos y procesos de las Alianzas Público-Privada (Art. 11 LPAPP). El compromiso de la SAPP es:

Desarrollar e impulsar proyectos de inversión bajo el modelo de APP transparentes, que cumplan con los más altos estándares técnicos, jurídicos y financieros a nivel internacional, que promuevan el desarrollo económico y social del país y ayuden a mejorar la calidad de vida de los hondureños. (PORTAL UNICO-IAIP, 2013)

Entre sus funciones principales (Art. 13 LPAPP) se identifican las siguientes:

- Gestionar en forma exclusiva los procesos de contratación que permitan la participación público-privada en la ejecución, desarrollo y administración de obras y servicios públicos de interés para el Estado, tanto a nivel nacional como local;
- Coordinar con las Secretarías de Estado, instituciones autónomas, y demás dependencias del Estado, la gestión de todas las autorizaciones, permisos, licencias y demás requerimientos para hacer viable, técnica, operativa y financieramente la ejecución de los proyectos;
- Coordinar con otras instancias internas de la Administración Pública, las acciones necesarias para seleccionar aquéllos que califiquen dentro de las áreas priorizadas;
- Colaborar con las municipalidades en la evaluación de los proyectos sometidos a programación para su incorporación al Sistema Nacional de Inversiones Públicas;
- Dar seguimiento a los proyectos, obras o servicios provistos a través de modelos de la APP, en coordinación con las entidades reguladoras;
- Asegurar que las APP estén en armonía con los Objetivos y Metas de la Visión de País y Plan de Nación;
- Garantizar la implementación de las actividades comprendidas en las relaciones que den origen a las alianzas. Como mecanismo de rendición de cuentas se prevé que COALIANZA, informe semestralmente de los avances en el desarrollo de sus actividades al Congreso Nacional.

COALIANZA según el Reglamento está facultada, para contratar servicios de asesoría jurídica por parte de terceros, al igual que se autoriza la contratación de asesores externos para el proceso de identificación de los proyectos prioritarios para el desarrollo de APP.

Se autoriza a COALIANZA a realizar un cobro de hasta el 2% del valor de cada proyecto autorizado al adjudicatario de este, en concepto de tasa por los servicios que presta, según el artículo 29 reformado de la Ley de Política (Art. 29 reformado de la LPAPP)

(FOSDEH, 2015)

Estas funciones exteriorizan, la forma de trabajar de la superintendencia, si bien no se identificó en la documentación encontrada que ella sea parte del convenio de la Fundación con la presidencia en el 2014; es parte de las instituciones que manejan este tipo de modalidad de financiamiento al desarrollo en nuestro país. Se agrega con la finalidad de contextualizar las instituciones en nuestro entorno que manejan fondos y la gestión de este tipo de convenios con empresas privadas, otros actores del estado y ámbito internacional.

6.4 Marco Referencia

Se presenta las características comunes a varias experiencias internacionales:

- a) la institucionalización de la alianza de manera duradera y viable
- b) la gestión conjunta de las iniciativas y de los servicios para lograr un objetivo común
- c) la alianza con el sector privado con la inclusión de actores no estatales, que no son solamente las empresas

(Bisceglia & ILS LEDA, 2013)

En síntesis, las características son: relación a largo plazo, gestión compartida, inclusión de otros actores como fundaciones, organizaciones civiles como patronatos de barrios, escuelas e iglesias.

Acto seguido, se hace una breve reseña de otros ejemplos de Alianzas público-privada para la construcción y rescate de espacios públicos en otros países de América.

6.4.1 Experiencia de Chile.

Este proyecto de referencia aplicado en Chile, en el año 2007, donde un grupo de arquitectos, percatándose de que, en materia de generación de ciudad y barrios, tanto el Estado como varias organizaciones de la sociedad civil habían puesto su atención sobre todo en el tema de la vivienda, se proponen trabajar en el espacio público (Partarrieu Bravo, 2016). A continuación, se describe en la ilustración los actores involucrados en esta alianza público-privada. Enfocando que la Fundación Mi Parque se encarga de la gestión, los vecinos del diseño y construcción, la empresa del financiamiento y voluntariado y la Municipalidad del mantenimiento. Creando una sinergia perfecta desde el punto de vista del financiamiento al desarrollo, donde existe sostenibilidad y crean buenas prácticas para aplicar en otros ámbitos del país sudamericano.

Ilustración 6 Referencia Chile-Involucrados v acciones



Fuente: (Partarrieu Bravo, 2016)

La fundación tiene como Misión y visión:

Intervención hacia el diseño, construcción y activación de áreas verdes para mejorar la calidad de vida en barrios vulnerables donde no existe un estándar

mínimo –ni de cantidad ni de calidad- en cuanto a espacios de esparcimiento y encuentro comunitario.

(Partarrieu Bravo, 2016)

6.4.2 Experiencia de Brasil.

En São Paulo, Brasil. Se encuentra la primera APP de este tipo para parques de grandes extensiones. Se describe los componentes del proyecto: a) Plan administrativo b) Plan de servicio al cliente c) Plan de conservación de recursos naturales d) Plan de bienestar (seguridad, emergencia, inclusión y protección ante incendios). E) Plan de limpieza. La estructuración del proyecto implica un acuerdo APP de diseño, construcción, equipamiento, mejora, renovación, operación, mantenimiento y reversión de los parques públicos.

Ilustración 7 Referencia Chile Paraues



Fuente: (Lembo, Suárez Alemán, & Yitani Ríos, 2019)

Por tanto, se expone según el ejemplo de referencia de São Paulo la matriz de riesgo, que consiste en describir de manera práctica las responsabilidades a las que cada actor está comprometiéndose.

Tabla 6 Matriz de Riesgos - Acuerdo APP de 6 Parques en São Paulo

Tipo de Riesgo	Gobierno (retenido)	Privado (transferido)	Compartido
-----------------------	----------------------------	------------------------------	-------------------

Diseño y Construcción		
Responsabilidades ambientales, demandas o reclamos administrativos por eventos previos al acuerdo APP	X	
Diseño y estimaciones	X	
Permisos y autorizaciones ¹⁶	X	X
Operación y Mantenimiento		
Demanda	X	
Variación en costo de insumos, mantenimiento, operación y financiamiento	X	
Operación y mantenimiento	X	
Seguridad de trabajadores	X	
Obsolencia, seguridad, robustez y operación de la tecnología, equipo y técnicas utilizadas	X	
Daños ocasionados por terceros o por el medio ambiente	X	
Responsabilidad ambiental	X	
Destrucción, robo y vandalismo	X	

Riesgos sujetos a cobertura de seguros	X
Interrupción o discontinuidad de agua, electricidad y otros servicios	X
Eventos públicos o sociales	X
Fuerza mayor	X
Financieros	
Tasa de Interés	X
Inflación	X

Fuente: (Lembo, Suárez Alemán, & Yitani Ríos, 2019)

Ellos expusieron la participación de los involucrados en la alianza público-privada en la mejora y mantenimiento de los parques en esta ciudad brasileña.

Tabla 7 Participación de involucrados

	Sector Público	Sector Privado
Inversión	Sin participación	100% Se estiman \$ 48 millones en intervenciones obligatorias
Estructura de Financiamiento	Sin participación	Se espera que bancos privados financien parte de la etapa de intervención

Garantía por parte del Socio operador

De Ejecución Inicial: 5% del valor del contrato.
Después será del 2.6% del valor del contrato.
Capital mínimo del socio operador: \$ 8.9 millones.

Fuentes: (Lembo, Suárez Alemán, & Yitani Ríos, 2019)

En este caso,

se ha propuesto un modelo poco convencional, en donde el socio operador no recibirá recursos por parte del sector público en ninguna de las etapas del proyecto, ni cobrará cuotas fijas, sino que pagará al Ayuntamiento por el derecho de explotar comercialmente los parques, manteniendo gratuito el ingreso a los mismos. De esta forma, se trasladan todos los riesgos al sector privado. La principal novedad es el costeo integral de los parques, que da certidumbre acerca de su valor real y de las posibles ganancias que el socio operador podría obtener.

(Lembo, Suárez Alemán, & Yitani Ríos, 2019)

Dentro de los objetivos de este tipo de APP, se espera una mejora en su administración y mantenimiento, y que todo esto contribuya con el incremento de la calidad de vida de la sociedad de São Paulo. Se toma la siguiente tabla resume los principales resultados esperados. En la tabla 6, se expone los principales resultados del proyecto.

Tabla 8 Principales Resultados Esperados del Proyecto

Indicador	Esperado
Ingresos Anuales Brutos	us\$59 millones - brl\$219 millones
Gastos Anuales de Operación	us\$42millones - brl\$153 millones
Presupuesto de Construcción	us\$45 millones - brl\$167 millones

Tiempo de Construcción	3 años
Valor del Contrato	us\$343 millones - brl\$1,270 millones
Ganancias del Ayuntamiento en 35 Años	us\$547 millones - brl\$1,694 millones • Ahorros en operación; • Impuestos; • Inversiones en los parques; • Pagos por parte del socio operador, incluyendo la oferta fija inicial (us\$19millones - brl\$70 millones)

Fuente: (Lembo, Suárez Alemán, & Yitani Ríos, 2019)

VII. MARCO METODOLÓGICO

7.1 Tipo De Investigación

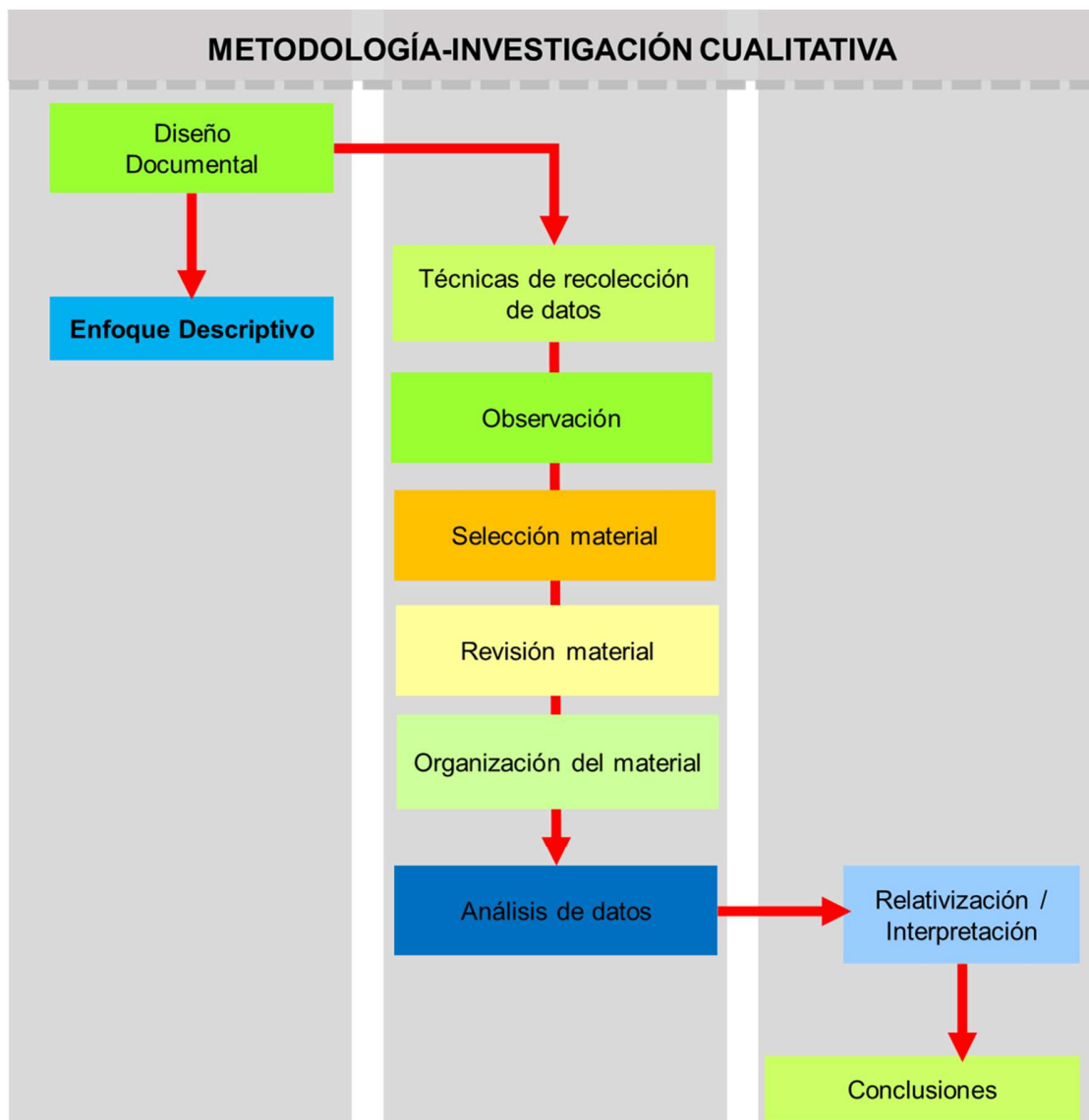
Se desarrolló una investigación con enfoque cualitativo de diseño documental y alcance descriptivo se planteó caracterizar el modelo de asociación público privado como estrategia de financiamiento al desarrollo ejecutados por parte de la Fundación Convive Mejor en los proyectos de Parques Recreativos ubicados a nivel nacional en los años del 2014 al 2019. Además, se describirá métodos, técnicas e instrumentos de investigación, unidad de análisis, fuentes de datos y la estrategia de análisis de información.

7.2 Métodos, Técnicas e Instrumentos de Investigación

El instrumento consistió en un cuadro y lista de chequeo, donde se valora las características de las variables definidas. Se realiza un análisis de relativización interpretativa de discurso. El método por utilizar será la descripción mediante el instrumento: 1) Revisión documental, técnica para la recolección de información, es la búsqueda documental secundaria en repositorio electrónico, y la observación y análisis de la información legal encontrada. El esquema de la ilustración 8, expone la metodología del diseño documental: basada en la recolección de datos través de la observación,

selección, revisión, organización y seguido análisis de datos en base a la literatura y datos encontrados, para

Ilustración 8 Metodología Investigación Cualitativa



Fuente: Elaborado por Arteaga K.

7.3 Unidad de Análisis

La unidad de análisis será el modelo público-privado que utiliza la Fundación Convive Mejor en los proyectos de Parques Recreativos distribuidos a nivel nacional.

7.4 Fuentes de Datos

La fuente de datos se obtendrá en forma de Recursos electrónicos referente a la investigación descriptiva. Los documentos revisados:

- Página oficial de la Fundación Convive Mejor
- La Gaceta número 33,889, Decreto No. 94-2015
- Entrevista con Ejecutiva de la Fundación Convive Mejor (Rivera & Murillo, 2019)
- Boletines Informativos trimestrales de la Fundación Convive Mejor
- Informe Anual Institucional 2014-2015 de la Tasa de Seguridad Poblacional
- Resumen ejecutivo Primer Zumbatón Convenio de mantenimiento-Fundación Convive Mejor
- Noticias de prensa nacional.

7.5 Estrategia de Análisis de Información

Este instrumento se preparó, con el objetivo de describir de manera directa el funcionamiento del modelo público privado que la Fundación aplicó.

- Se describirá el modelo de financiamiento al desarrollo que gestiona la fundación Convive Mejor en los Parques Recreativos a nivel nacional.
- Se analizará la interacción de los miembros de la Fundación Convive Mejor y representantes del Gobierno, describiendo la dinámica de los involucrados.
- Se identificará las buenas prácticas de sostenibilidad aplicadas en la gestión de Parques Recreativos de la Fundación Convive Mejor.

La estrategia principal: Diferenciar las dimensiones del: sector privado, sector público, y de la sociedad civil, que en cada una de ellas se determinan dos variables: los actores y modelo de financiamiento al desarrollo, y los indicadores cualitativos son: roles y responsabilidades y las características de aportación. Se exponen en la tabla 7,

Tabla 9 Metodología: Dimensión, variable e indicador cualitativo

Dimensión	Categoría	Subcategoría
Sector Público	Actores	Roles y responsabilidades
	Modelo de financiamiento al desarrollo	Característica de aportación
Sector Privado	Actores	Roles y responsabilidades
	Modelo de financiamiento al desarrollo	Característica de aportación
Sociedad Civil	Actores	Roles y responsabilidades
	Modelo de financiamiento al desarrollo	Característica de aportación

Fuente: Elaborado por Arteaga K.

De la literatura revisada se extrae este cuadro comparativo para determinar cuáles secciones aplican al modelo de alianza pública-privada del convenio de la fundación Convive Mejor; siendo un concepto nuevo la alianza pública-privada para el desarrollo sostenible. Considerando que una de las categorías es el modelo de financiamiento al desarrollo y la su-categoría de característica de aportación, y la tabla 8, permite desarrollar el objetivo de describir la modalidad aplicada en el proyecto de Parques de Recreación.

Tabla 10 Metodología: APP o APPDS

ASPECTOS	APP	APPDS
¿Cuáles son sus objetivos?	Es una modalidad de ejecución de contratos para infraestructuras o servicios públicos.	Objetivos de desarrollo definidos conjuntamente – vinculación con el sector de la Cooperación Internacional para el desarrollo– fomenta la participación del sector privado para conseguir impactos adicionales en desarrollo.

¿Cuáles son los principales actores?	Es una alianza de provisión de servicios/bienes entre el Sector Privado empresarial (proveedor) y el Sector Público (cliente).	Todo tipo de actores pueden participar en una APPDS, y se mantiene una relación colaborativa: sector público + fuentes cooperantes + sector privado/empresas + ONGs + Academias.
¿En qué sectores operan?	Orientado a desarrollar infraestructura y servicios públicos (vial, educativa, salud, etc.).	Se desarrollan en una diversidad de sectores, normalmente relacionados con mejora de las condiciones de vida de la población vulnerable, tecnología, gestión del conocimiento, sostenibilidad ambiental, fomento de pymes y mipymes.
¿Qué se mide para comprobar que los resultados esperados se logran?	Se mide el cumplimiento de los contratos, la calidad, eficiencia y eficacia en la ejecución de la obra o servicio.	Se miden los resultados de mejora de la calidad de vida de la población o el impacto logrado en los objetivos de desarrollo perseguidos.
¿Cuál es el carácter de la colaboración?	Obligación de cumplimiento de un contrato establecido.	Son colaboraciones voluntarias reguladas normalmente por convenios, pactos, alianzas y otros tipos de entendimientos.
¿Cómo se realiza la gestión de responsabilidades?	Rendición de cuentas unilateral: Sector Privado rinde cuentas al Sector Público.	Rendición de cuentas multilateral: todos los actores se rinden cuentas entre sí, existe una corresponsabilidad, comparten beneficios, riesgos y responsabilidades.

Fuente: Elaborado por MEPyD-VIMICI, Proyecto Fortalecimiento Capacidades APPD

Al mismo tiempo, se presentan dos tablas para ayudar a describir los roles de los actores que interactúan en el modelo público-privado que gestiona la fundación con el sector público. La tabla 9, está basada en una de las referencias internacionales donde se ha aplicado este tipo de alianzas para rescate y gestión de espacios públicos.

Tabla 11 Metodología: Roles y competencias actores APP

Tipo de Interacción	Gobierno	Fundación Convive Mejor	Otros actores
Financiamiento			

Diseño y Construcción
 Permisos y autorizaciones
 Operación y Mantenimiento
 Seguridad en los parques
 Servicios de agua, electricidad
 Alquiler establecimientos
 Beneficio fiscal
 Organización de actividades recreativas
 Organización de eventos

Fuente: Elaborado por Arteaga K.

Al mismo tiempo que se expuso una tabla para lograr describir los actores que interactúan por sector y la tabla 10 alcanza a describir los actores involucrados y sus características en el modelo de la alianza público-privado.

Tabla 12 Matriz de registro de actores involucrados

Criterios	Definición
Perfil del actor	
Cobertura o área de intervención del actor	
Experiencia del actor	
Relevancia para la alianza público-privada	
Posición del actor frente a la alianza público-privada	

Fuente: Elaborado por (USAID, 2020)

VIII. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

En el capítulo VII se planteó el marco metodológico, el cual sirvió de base para la descripción y el plan de desarrollo de la investigación. En este punto se desglosan todos los resultados del análisis, mediante el uso de herramientas y técnicas que permitan recalcar las respuestas de las preguntas de investigación. Acorde a cada objetivo específico se presenta los siguientes resultados de la investigación con metodología descriptiva.

8.1 Resultado 1

Descripción del modelo de financiamiento al desarrollo que gestiona la fundación Convive Mejor en los Parques Recreativos a nivel nacional.

La Alianza público-privada de la Fundación Convive Mejor y el Gobierno de Honduras, se fundamenta en el convenio que se aprobó mediante decreto número 94-2015. Según el ejercicio de investigación descriptivo, determinaremos resaltando la idea más asertiva sobre el modelo de financiamiento de desarrollo:

Es parte de un convenio que busca la reducción de la violencia e inseguridad que se vive en el país, comenzando en zonas identificadas por tener espacio público disponible o terrenos que aplicaban a la herramienta de usufructo legalizada en el convenio. También fortalecer la cohesión social en los barrios y colonias, la fundación queda en la libertad de manejar los Parques Recreativos para tomar liderazgo con las organizaciones civiles que forman parte de la vida de las personas que hacen uso del espacio público.

Tabla 13 Resultado 1_ Características aplicables de una APPDS

ASPECTOS	APP	APPDS
----------	-----	-------

<p>1 ¿Cuáles son sus objetivos?</p>	<p>Es una modalidad de ejecución de contratos para infraestructuras o servicios públicos.</p>	<p>Objetivos de desarrollo definidos conjuntamente – vinculación con el sector de la Cooperación Internacional para el desarrollo– fomenta la participación del sector privado para conseguir impactos adicionales en desarrollo.</p>
<p>2 ¿Cuáles son los principales actores?</p>	<p>Es una alianza de provisión de servicios/bienes entre el Sector Privado empresarial (proveedor) y el Sector Público (cliente).</p>	<p>Todo tipo de actores pueden participar en una APPDS, y se mantiene una relación colaborativa: sector público + fuentes cooperantes + sector privado/empresas + ONGs + Academias.</p>
<p>3 ¿En qué sectores operan?</p>	<p>Orientado a desarrollar infraestructura y servicios públicos (vial, educativa, salud, etc.).</p>	<p>Se desarrollan en una diversidad de sectores, normalmente relacionados con mejora de las condiciones de vida de la población vulnerable, tecnología, gestión del conocimiento, sostenibilidad ambiental, fomento de pymes y mipymes.</p>
<p>4 ¿Qué se mide para comprobar que los resultados esperados se logran?</p>	<p>Se mide el cumplimiento de los contratos, la calidad, eficiencia y eficacia en la ejecución de la obra o servicio.</p>	<p>Se miden los resultados de mejora de la calidad de vida de la población o el impacto logrado en los objetivos de desarrollo perseguidos.</p>
<p>5 ¿Cuál es el carácter de la colaboración?</p>	<p>Obligación de cumplimiento de un contrato establecido.</p>	<p>Son colaboraciones voluntarias reguladas normalmente por convenios, pactos, alianzas y otros tipos de entendimientos.</p>
<p>6 ¿Cómo se realiza la gestión de responsabilidades?</p>	<p>Rendición de cuentas unilateral: Sector Privado rinde cuentas al Sector Público.</p>	<p>Rendición de cuentas multilateral: todos los actores se rinden cuentas entre sí, existe una corresponsabilidad, comparten beneficios, riesgos y responsabilidades.</p>

Fuente: En base MEPyD-VIMICI, Proyecto Fortalecimiento Capacidades APPD

De la tabla mostrada con descripciones resaltadas, se concluye lo siguiente:

1) Es una alianza público-privada para el desarrollo sostenible porque: fomenta la participación del sector privado para conseguir impactos adicionales en desarrollo, es correspondiente al objetivo 17: alianzas para lograr los objetivos de la agenda 2030;



2) Es una alianza público-privada para el desarrollo sostenible porque: pueden participar todo tipo de actores, en el convenio firmado, el gobierno otorga a la fundación de la inclusión de terceros y deja libre la manera en que se le dará uso a los parques creando así la posibilidad de incluir a todos los actores civiles organizados para gestionar actividades en el espacio público y formar ciudades y comunidades sostenibles, en miras a alcanzar el objetivo número 11.

3) Es una alianza público-privada para el desarrollo sostenible porque: es parte de una estrategia para mejorar la vida de comunidades con vulnerabilidad social.

4) Es una alianza público-privada para el desarrollo sostenible porque: se busca alcanzar a bajar los índices de delincuencia y percepción de inseguridad en los espacios público, lo cual ha logrado en estos últimos años de gestión de los parques.

5) Es una alianza público-privada para el desarrollo sostenible porque: se fundamentó como un “Convenio De Cooperación entre el Gobierno de la República de Honduras y la Fundación Convive Mejor Para El Desarrollo y Ejecución del Proyecto “Convive: Parques para una, Vida Mejor”

6) Es una alianza público-privada porque: existe una rendición de cuentas unilateral en la que la fundación rinde cuentas al Sector Público.

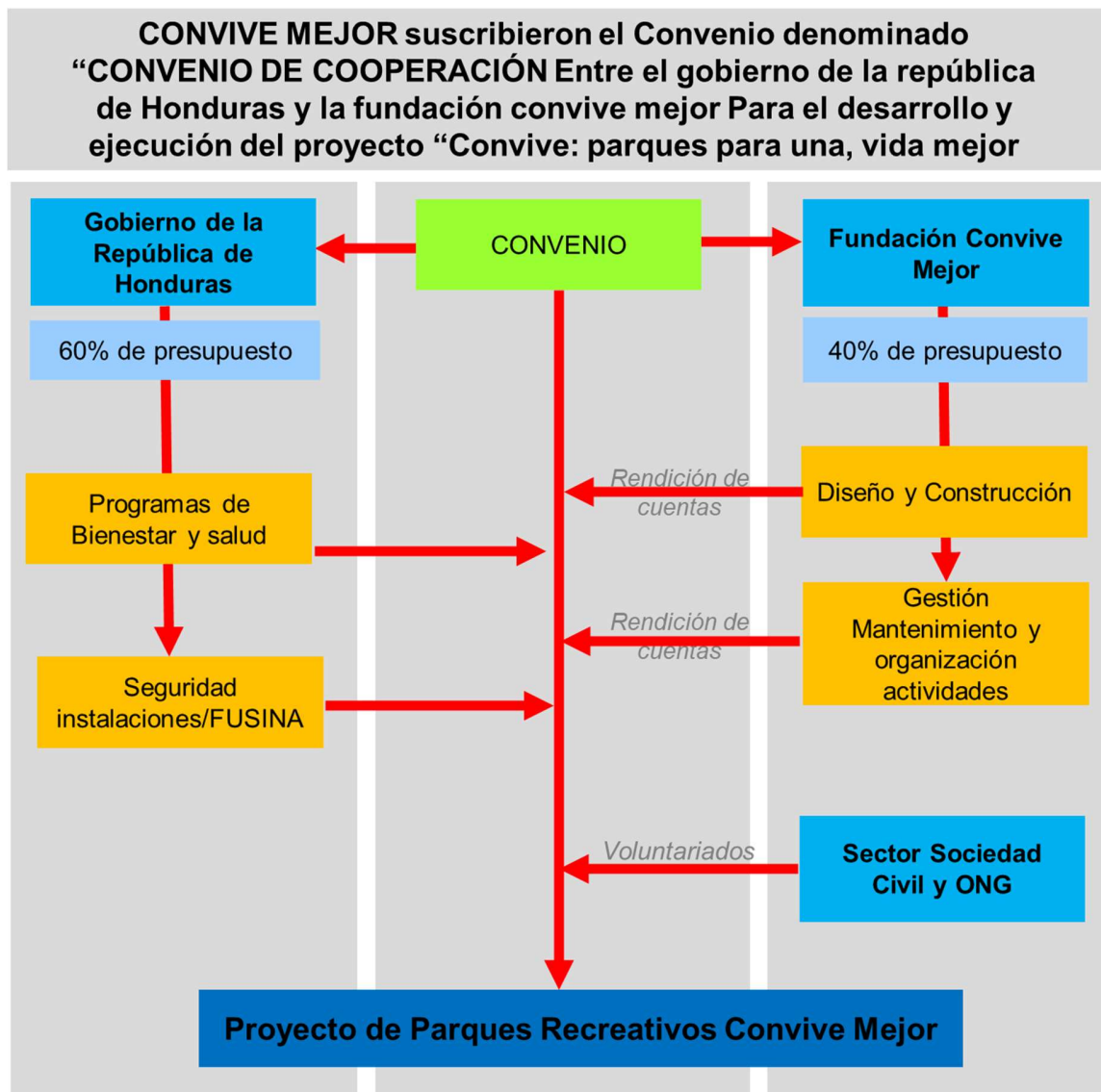
Tabla 14 Características del modelo de alianza público-privada Fundación y gobierno

ASPECTOS	APPDS
<p>1 ¿Cuáles son sus objetivos?</p>	<p>El objetivo de la creación del convenio de modelo público-privada es la construcción, rehabilitación y restauración de parques, contribuyendo a mejorar las condiciones sociales de las familias hondureñas y su sano esparcimiento; fomentando la convivencia entre las familias, la cohesión social, la integración comunitaria; coadyuvando a la generación de empleo local y valor agregado a la zona geográfica en donde la obra se desarrolle, así mismo a la reducción y prevención de la criminalidad y demás conductas delictivas.</p>
<p>2 ¿Cuáles son los principales actores?</p>	<p>Los actores principales son: Presidencia de la República y la Fundación Convive Mejor.</p>
<p>3 ¿En qué sectores operan?</p>	<p>Este modelo se desarrolla en el sector de bienestar social, en la mejora de condiciones de seguridad en las poblaciones vulnerables, donde se emplazan los proyectos de Parques Recreativos.</p>
<p>4 ¿Qué se mide para comprobar que los resultados esperados se logran?</p>	<p>Se miden los resultados en los índices de personas que visitan los Parques Recreativos y los empleos generados durante la construcción y los que se generan a lo largo del funcionamiento al público de estos espacios públicos.</p>
<p>5 ¿Cuál es el carácter de la colaboración?</p>	<p>El carácter de la colaboración del modelo de la alianza público-privada está regulado por un convenio firmado entre la fundación Convive Mejor y la presidencia de la República de Honduras en el año 2014.</p>
<p>6 ¿Cómo se realiza la gestión de responsabilidades?</p>	<p>La rendición de cuenta se realiza de forma interna con la misma fundación y los representantes técnicos de la Tasa de Seguridad Poblacional, así mismo se presenta un informe de rendición de cuentas de forma abierta al público en general.</p>

Fuente: Elaborado por Arteaga K.

Para concluir esta sección del primer objetivo específico, se expone en la ilustración 9 sobre el esquema concreto del convenio de cooperación firmado entre el gobierno y la fundación convive mejor, para la creación de Parques Recreativos a nivel nacional.

Ilustración 9 Esquema concreto de Convenio de cooperación



Fuente: Elaborado por Arteaga K.

8.1.2 Caracterización de los Parques Recreativos

Tomando en análisis a profundidad, se expone fracciones de los “considerando” del Decreto No. 94-2015. En el que se suscribió el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República de Honduras y la Fundación Convive Mejor para el Desarrollo y ejecución del proyecto Convive: Parques para una, vida mejor; el objetivo de enunciar estos apartados de los considerandos del decreto es para caracterizar cada uno de los parques como parte del desarrollo descriptivo de la investigación. En la tabla 15 se hace referencia de ello.

Tabla 15 Considerandos del Decreto No. 94-2015

Considerando	Descripción
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> -Mejora de las condiciones sociales de las familias hondureñas y su sano esparcimiento -Fomentar la convivencia entre familias -Fomentar la cohesión social -Fomentar la integración comunitaria -Coadyuvando a la generación de empleos locales -Valor agregado a la zona geográfica emplazada -Reducción y prevención de la criminalidad y demás conductas delictivas -Creación de equipamiento urbano de calidad en espacio público

Características del equipamiento urbano	- buena calidad, compactos y buena ubicación geográfica -Fácil acceso
La constitución de estos espacios versa en las siguientes áreas que deben tener los parques recreativos	-áreas verdes -áreas de descanso -áreas de juegos y recreación infantil -plazas -andadores -bodegas y mantenimiento -estacionamiento -Instalación de tipo cultural -Con seguridad -Iluminados -Delimitados
Objetivo general	fomentar la prosperidad de los municipios y un mejor bienestar
Potestad del Congreso Nacional	Aprobación de atribución 41 del Artículo 205 de la Constitución de la República, de conferir al Poder Ejecutivo la competencia de enajenar bienes nacionales o su aplicación a uso público.

En relación con la anterior tabla de considerandos, se expone la tabla 16 con los artículos del Decreto No. 94-2015.

Tabla 16 Descripción de los artículos del Decreto No. 94-2015

Artículo	Descripción del artículo
Artículo 1	<p>-Autorización a todas las entidades estatales a suscribir contratos y/o convenios que trasciendan períodos de Gobierno con la Fundación Convive Mejor.</p> <p>-De igual manera pueden suscribir con otra fundación que se dedique a la actividad de construir parques recreativos.</p> <p>-Se transfieren en los contratos el usufructo de los inmuebles que se destinen para los Parques Recreativos, o espacios recreativos y cualquier otro proyecto encaminado a promover la cultura, el deporte y la sana convivencia.</p> <p>-Los inmuebles de dominio municipal deben adaptarse con enfoque de ordenamiento territorial</p> <p>-Los inmuebles de naturaleza privada que destinen voluntariamente al “Proyecto Convive” se deberán registrar mediante escritura pública ante el Instituto de la Propiedad.</p>
Artículo 2	<p>-La administración continua e ininterrumpida de las áreas verdes, parques recreativos es autorizada a favor del Proyecto “Convive: Parques para una Vida Mejor”, a la Fundación Convive Mejor t cualquier otra Fundación que se dedique a esta actividad.</p> <p>-Dicho plazo puede ser ampliado, extendido o renovado por disposición de las partes.</p>

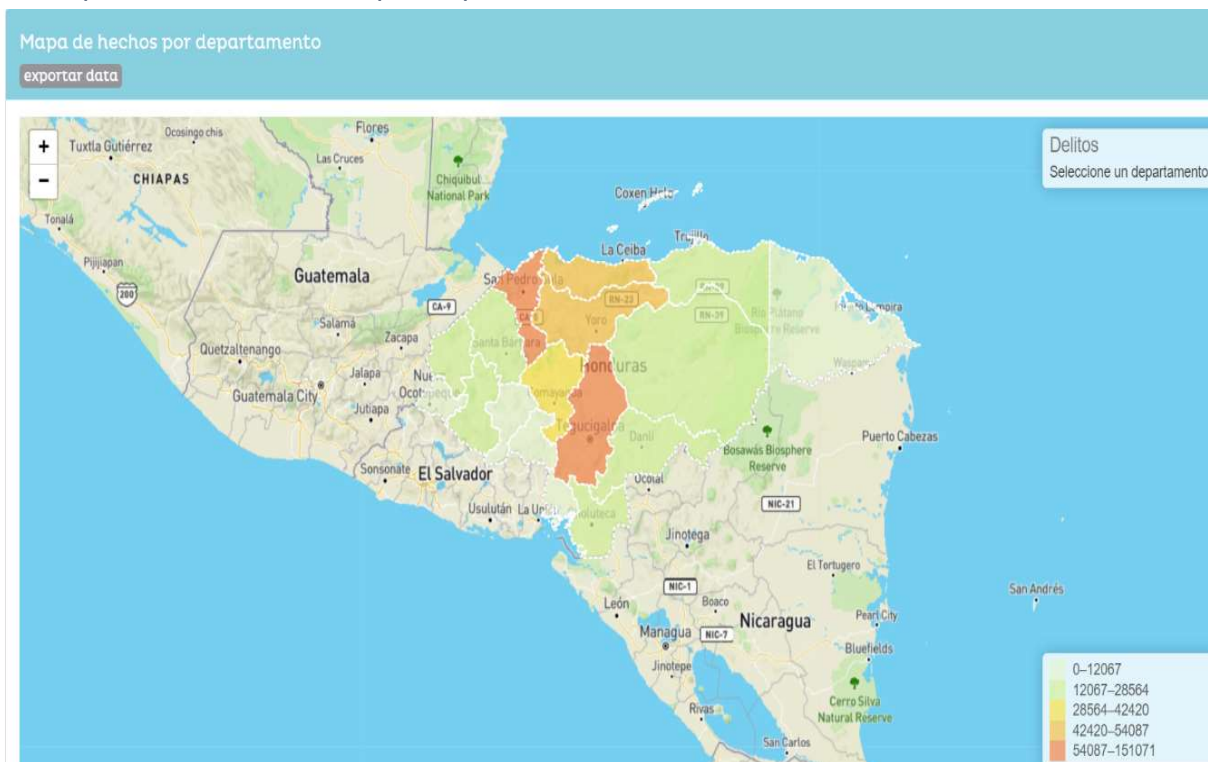
- Artículo 3 -Autorización a las Municipalidades para que puedan extender permisos de operación sobre actividades de lícito comercio dentro de las instalaciones de los “Parques Para Una Vida Mejor”.
- Autorización de permisos de instalación de vallas publicitarias o cualquier otro elemento publicitario de los patrocinadores o de los que estén aportando al Proyecto.
 - El alquiler de los establecimientos y/o predios dentro de los parques recreativos, deben ser estrictamente destinados para la autosostenibilidad de estos.
 - Prohibidos venta de bebidas alcohólicas y energizantes.
- Artículo 4 En la administración de los Parques Recreativos la Fundación Convive Mejor debe:
- Garantizar libre acceso de la población
 - Promover actividades de integración generacional de la sociedad
 - Garantizar que las instalaciones estén libres de barreras discriminatorias para la población con movilidad reducida o capacidades especiales.
- Artículo 5 -Exonerar de pago de todo importe atribuible a cualquier impuesto para la exclusiva construcción, rehabilitación, restauración, equipamiento y administración de los Parques Recreativos al Proyecto Convive: Parques para una vida mejor y a la Fundación Convive Mejor y otras fundaciones que se dediquen a esta actividad y tengan un convenio o contrato en base a este decreto.
- Exonerar el pago de servicios de agua potable y fluido eléctrico, saneamientos necesarios para la operación de los Parques Recreativos.

- Artículo 6 -Exoneración de todo tipo de Arancel de Importación al proyecto a la fundación y otras fundaciones que se dediquen a las actividades expuestas en el decreto.
- Artículo 7 -Los beneficios fiscales otorgados y relacionados en el presente decreto, deben ser fiscalizadas oportuna y permanentemente por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), que en la actualidad es llamada Servicios de Administrador de Renta (SAR) y todas las instituciones contralores del Estado.
- Artículo 8 -Al concluir el plazo del Convenio o Contrato aso que no se renueve o no se amplíe, todas las mejoras realizadas al inmueble quedan a favor de la institución pública pendiente, bajo ningún costo.
- Artículo 9 -Fecha de vigencia a partir de la publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”

Fuente: Gaceta núm. 33,889, Decreto 94-2015

De acuerdo con los objetivos del convenio descrito en el decreto no. 94-2015, acerca de la reducción y prevención de la criminalidad y demás conductas delictivas, en la imagen del mapa 1 se muestran, los departamentos de Francisco Morazán y San Pedro Sula, son los que tienen mayor incidencia delictiva con un rango entre 54,087-151,071 hechos delincuenciales identificados y el departamento de Yoro con un rango entre 42,420-54087 hechos delincuenciales identificados, según información expuesta en la base de datos del Sistema Integrado de Información para Políticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Con esto cumple con la idea de emplazarlos en zonas de altas tasas de criminalidad para incidir en la mejora de estos índices.

Mapa 1 Hechos delictivos por Departamento de Honduras



Fuente: Tomado de la página web: http://190.6.192.178/?page_id=1812

De acuerdo con lo anterior, la tabla 17 expone las variantes de los hechos delincuenciales en los tres departamentos mencionados entre los años del 2014 al 2022. Para tener una perspectiva general de la situación en estos departamentos. Determinando que el año con mejoras en la cantidad de hechos delictivos fue el 2020.

Tabla 17 Datos Hechos Delictivos por Departamento-Honduras

Año/Departamento	Cortés	Francisco Morazán	Yoro
Hechos Delictivos			
2014	2,690	2,325	759
2015	10,235	7,616	2,985
2016	23,886	16,632	8,346
2017	23,130	15,033	8,129

2018	23,972	22,649	9,794
2019	40,095	22,864	12,498
2020	11,060	7,009	2,015
2021	12,614	7,105	2,009
2022 ¹	283	253	109

Fuente: Tomado de los mapas de los años comprendidos entre 2014 a mayo del 2022 de la base de datos del Sistema Integrado de Información para Políticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Y dentro de estos dos departamentos se identifican los municipios con mayor número de hechos delictivos. En el mapa 2 se identifican los municipios con mayor incidencia delictiva. Acorde a ello, se presenta la tabla 18 que presenta los hechos delictivos reportados desde los años 2014 a mayo del 2022.

Tabla 18 Datos Hechos Delictivos por Municipio-Honduras

Año/Municipio	San Pedro Sula	Distrito Central	El Progreso
	Hechos Delictivos		
2014	1,676	2,041	321
2015	8,191	6,492	1,704
2016	14,407	11,306	3,569
2017	13,459	11,564	3,476
2018	12,303	18,034	3,475
2019	23,470	17,656	4,916
2020	7,818	6,252	913

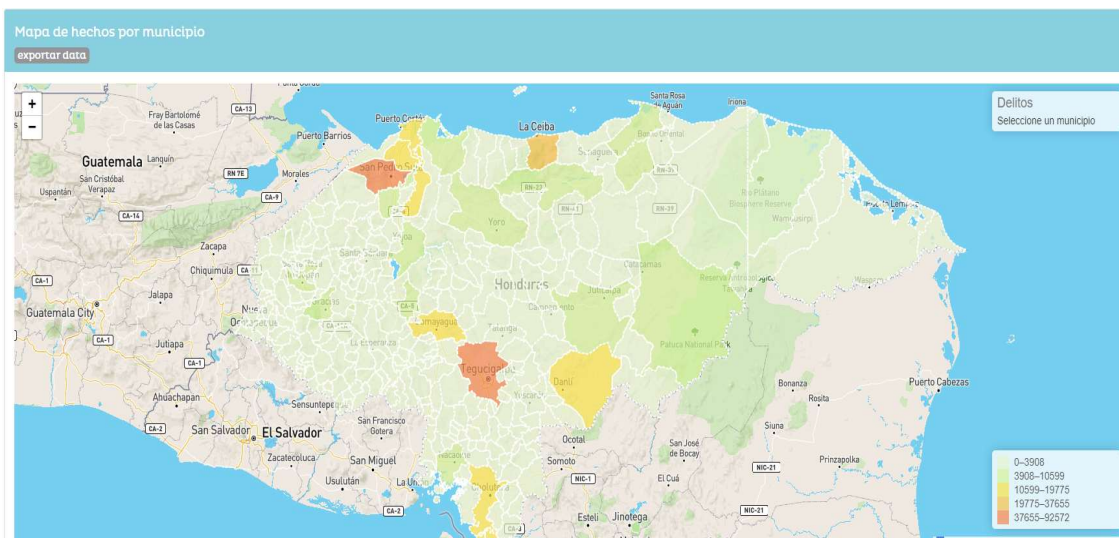
¹ Los datos de hechos delictivos del año 2022 están reflejados hasta el mes de mayo.

2021	8,877	6,309	1,039
2022 ²	166	186	35

Fuente: Tomado de los mapas de los años comprendidos entre 2014 a mayo del 2022 de la base de datos del Sistema Integrado de Información para Políticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Para continuar con la descripción de los hechos delictivos en los municipios donde están ubicados los parques recreativos, en el mapa 2 se representa estos tres municipios San Pedro Sula, Distrito Central y El Progreso, los cuales durante los últimos años han alcanzado un nivel de cambios entre altas y bajas. Es de notar que es necesario un estudio específico por cada zona donde están ubicados los parques para que se pueda determinar la influencia y si se ha alcanzado los objetivos generales por lo que se creó el convenio de la fundación Convive Mejor y la República de Honduras.

Mapa 2 Hechos delictivos por municipio de Honduras



Fuente: Tomado de http://190.6.192.178/?page_id=1812

² Los datos de hechos delictivos del año 2022 están reflejados hasta el mes de mayo.

En consonancia con esta vista general de las zonas donde se ubicaron los parques; a continuación, se muestra la ubicación y caracterización de la zona donde están ubicados de los Parques Recreativos Convive Mejor de la Fundación Convive Mejor, fuente tomada de Google maps y de la página virtual oficial de la fundación.

Fotografía 1 Parque 1



Fuente: Tomada de Google Earth.

Tabla 19 Caracterización Parque 1

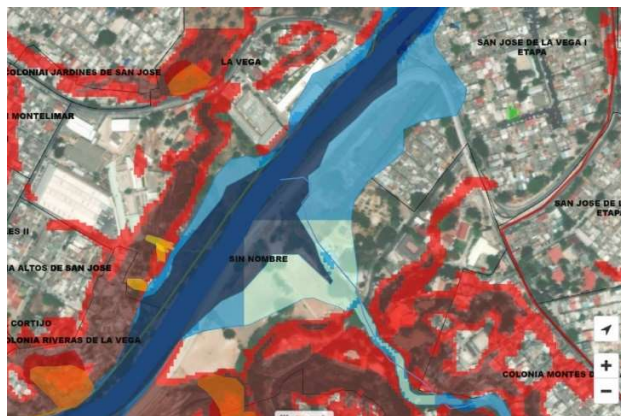
Características del Parque San José de la Vega	
Ubicación	Colonia Montes del Sinaí, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras
Año de inauguración	2015
Área del Parque Recreativo	16,186 (m ² aproximados)

Características urbanas Colindante con la Vía Rápida Boulevard Kuwait-Anillo Periférico, Colonia La Vega. Con Canchas de fútbol de la Vega. Con un

Características Naturales En la imagen del mapa 2 se muestra la amenaza media natural por riesgos de inundación media del Río San José.

Fuente: Elaborado por Arteaga K.

Mapa 3 Características naturales Parque 1



Fuente: Portal de Mapas AMDC Honduras.

Fotografía 2 Parque 2



Tabla 20 Caracterización Parque 2

Características del Parque 2_ Chamelecón	
Ubicación	Chamelecón, San Pedro Sula, Honduras
Año de inauguración	2015
Área del Parque Recreativo (m ² aproximados)	5,012
Características urbanas	Zona residencial, uso mixto
Características Naturales	Emplazado en una zona de planicie.

Fuente: Elaborado por Arteaga K.

Fotografía 3 Parque 3



Tabla 21 Caracterización Parque 3

Características del Parque Rivera Hernández	
Ubicación	Colonia Rivera Hernández, San Pedro Sula, Honduras
Año de inauguración	2015

Área del Parque Recreativo	3,376
	(m ² aproximados)
Características urbanas	Zona residencial, uso mixto
Características Naturales	Emplazado en una zona de planicie.

Fuente: Elaborado por Arteaga K

Fotografía 4 Parque 4



Tabla 22 Caracterización Parque 4

Características del Parque Solidaridad	
Ubicación	Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras
Año de inauguración	2015
Área del Parque Recreativo	3,849
	(m ² aproximados)
Características urbanas	Ubicado en zona residencial, colindante con el Anillo Periférico, alrededor zonas de

residencias alto nivel adquisitivos, cercano a la Aldea de Suyapa y Colonia Hato de En medio.

Características Naturales En el mapa 4, se grafica amenaza por deslizamiento. Y el caudal de una Quebrada llamada Agua Salada, la cual se encuentra en un nivel inferior al parque.

Fuente: Elaborado por Arteaga K

Mapa 4 Características naturales Parque 5



Fuente: Portal de Mapas AMDC Honduras.

Fotografía 5 Parque 5



Tabla 23 Caracterización Parque 5

Características del Parque Alegría	
Ubicación	Colonia Bendeck, El Progreso, Departamento de Yoro, Honduras
Año de inauguración	2015
Área del Parque Recreativo	4,418 (m ² aproximados)
Características urbanas	Ubicado en zona de uso mixto, cercano a otros espacios públicos.
Características Naturales	Emplazado en planicie de El Progreso, Yoro.

Fuente: Elaborado por Arteaga K

Fotografía 6 Parque 6

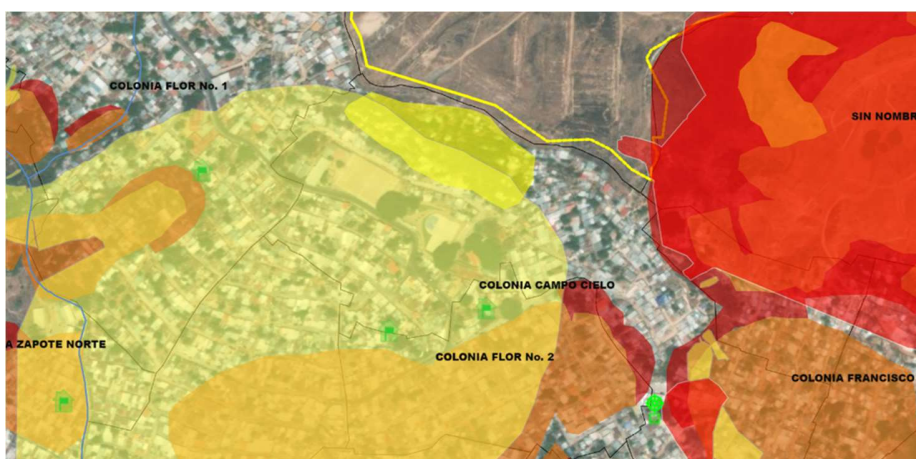


Tabla 24 Caracterización Parque 6

Características del Parque Campo Cielo	
Ubicación	Colonia Campo Cielo, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, Honduras
Año de inauguración	2015
Área del Parque Recreativo (m ² aproximados)	4,241
Características urbanas	Se encuentra ubicada en una zona residencial, con usos mixtos, es parte de un complejo de instalaciones de la Iglesia Católica.
Características Naturales	Presenta de una amenaza de movimiento de laderas de nivel medio.

Fuente: Elaborado por Arteaga K

Mapa 5 Características naturales Parque 6



Fuente: Portal de Mapas AMDC Honduras

Fotografía 7 Parque 7



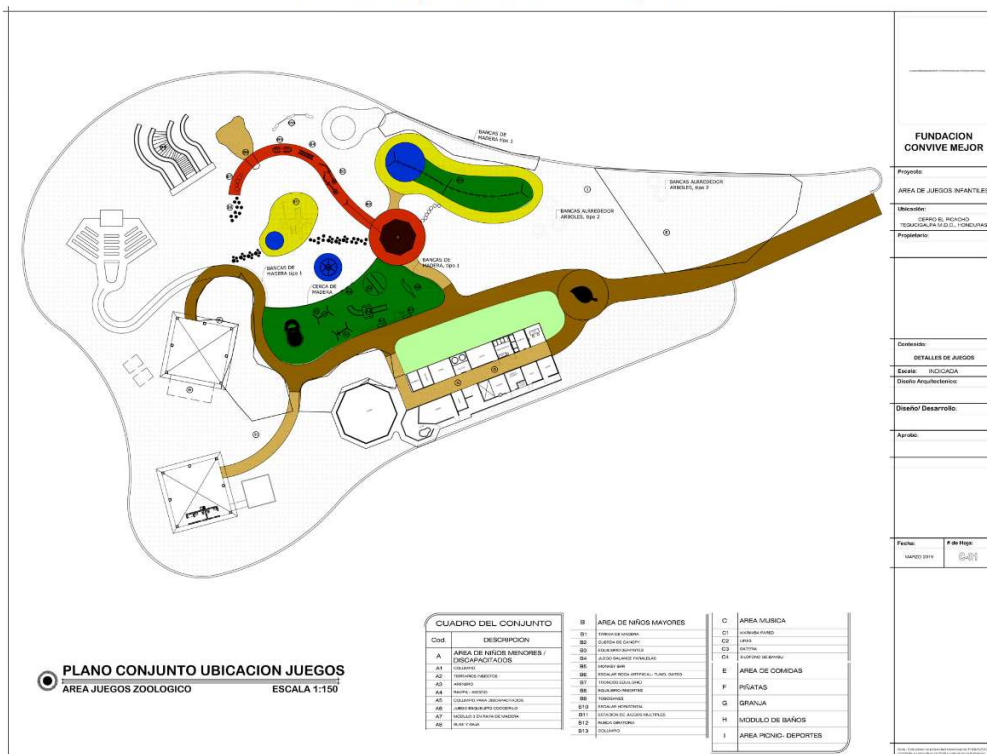
Tabla 25 Caracterización de Parque 7

Características del Parque Armonía	
Ubicación	Zoológico del Picacho, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras
Año de inauguración	2015
Área del Parque Recreativo	7,038 (m ² aproximados)
Características urbanas	Ubicado en el Zoológico Metropolitano Rosy Walther, en el entorno del Parque de las Naciones Unidas El Picacho.
Características Naturales	En el mapa Presentan frente a sus instalaciones amenaza por deslizamiento de laderas y en el mismo espacio del parque susceptibilidad por amenaza.

Fuente: Elaborado por Arteaga K

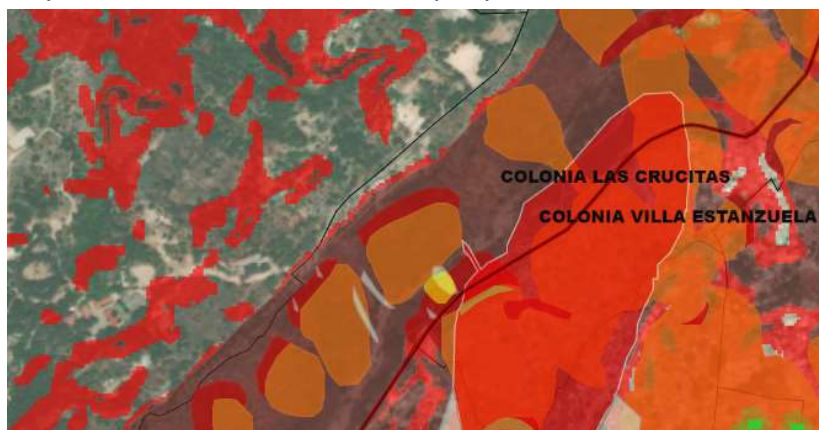
Fotocopia 1 Plano Arquitectónico de Conjunto del Parque Armonía

Planta Arquitectonica de Conjunto



Fuente: Obtenido página web Fundación Convive Mejor.

Mapa 6 Características naturales parque 7



Fuente: Portal de Mapas AMDC Honduras

Fotografía 8 Parque 8



Tabla 26 Caracterización Parque 8

Características del Parque Villa Olímpica	
Ubicación	Complejo Deportivo José Simón Azcona-Villa Olímpica, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras
Año de inauguración	2015
Área del Parque Recreativo (m ² aproximados)	7,157
Características urbanas	Está ubicada en una zona residencial y de uso mixto, emplazado en la Villa Olímpica José Simón Azcona.
Características Naturales	No presenta una amenaza latente en el área del parque. Alrededor de la villa olímpica

presenta una amenaza por deslizamiento de laderas.

Fuente: Elaborado por Arteaga K

Fotocopia 2 Plano Arquitectónico Parque Villa Olímpica



Fuente: Obtenido página web Fundación Convive Mejor.

Mapa 7 Características naturales Parque 8



Fuente: Portal de Mapas AMDC Honduras

Fotografía 9 Parque 9



Tabla 27 Caracterización de parque 9

Características del Parque La Amistad	
Ubicación	Colonia San Francisco Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras
Año de inauguración	2015
Área del Parque Recreativo (m ² aproximados)	17,940
Características urbanas	Ubicado a inmediaciones del Boulevard Fuerzas Armadas
Características Naturales	En el mapa 8 se grafica la amenaza de inundación media.

Fuente: Elaborado por Arteaga K

Fotocopia 3 Plano Arquitectónico Parque 9

Planta Arquitectonica de Conjunto



Fuente: Obtenido página web Fundación Convive Mejor

Mapa 8 Características naturales parque 9



Fuente: Portal de Mapas AMDC Honduras

Fotografía 10 Parque 10



Tabla 28 Caracterización Parque 10

Características del Parque La Hermandad	
Ubicación	Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras
Año de inauguración	2015
Área del Parque Recreativo	2,759
	(m ² aproximados)
Características urbanas	Ubicado en una zona residencial y escolar
Características Naturales	En el mapa 9 se grafica una amenaza media por inundación.

Fuente: Elaborado por Arteaga K

Mapa 9 Características naturales Parque 10



Fuente: Portal de Mapas AMDC Honduras

8.2 Resultado 2

Análisis de los roles y competencias de los actores que intervienen en el modelo de asociación público privado de la Fundación Convive Mejor en el proyecto de Parques Recreativo.

El gobierno a través de los fondos de la Tasa de Seguridad aporta el 60% y la fundación un 40%, esto equivalente a 100 millones.

La Fundación queda con la mayoría de las responsabilidades, sin quitar la participación de otros actores como: organizaciones civiles, iglesias, patronatos de barrios y colonias que colindan en el emplazamiento de cada parque. El Gobierno se limita a la inversión de fondos públicos, prestando entidades encargadas para este fin. La fundación conformada por 20 empresas, quienes tienen representantes para la toma de decisiones internas.

Tabla 29 Resultados 2

Interacción Actores

Tipo de Interacción	Gobierno	Fundación Convive Mejor	Otros actores
Financiamiento	60%	40%	
Diseño y Construcción		x	
Permisos y autorizaciones	Facilita	Solicita	
Operación y Mantenimiento		x	
Seguridad en los parques	x		
Servicios de agua, electricidad	Facilita y asume costo		
Alquiler establecimientos		x	
Beneficio fiscal	Facilita	Solicita	
Organización de actividades recreativas		x	x
Organización de eventos		x	

Fuente: Elaborado por Arteaga K.

El financiamiento del convenio se obtiene de dos formas principales: 1) Sector público, con fondos de la Tasa de Seguridad Poblacional los cuales aportan un 60% del total en cada proyecto 2) Sector privado, cuyos fondos son aportados por cada uno de los miembros, el requisito para formar parte de la fundación y ser parte del proyecto es una cuota de dos millones de lempiras (L 2,000,000.00), que en cada proyecto es el 40% del costo total de cada proyecto. 3) Los fondos para cuotas de mantenimiento de los Parques Recreativos son tomados mediante convenios, alquileres de espacio dentro de las

instalaciones, y voluntariados de empleados de las mismas empresas que forman parte de la fundación, organizaciones civiles y no gubernamentales.

La parte técnica de construcción de los Parques Recreativos, es manejada por la Fundación Convive Mejor; en la que el proceso consiste en licitaciones privadas para el diseño, presupuesto de cada proyecto; estos se socializan con el gobierno investigando que ningún predio donde se emplazaran los parques tengan dueño privado y si lo tiene buscar que se done, además de ello para la fundación es de suma importancia la socialización con las comunidades donde estarán ubicados estos proyectos, porque se toma a la población como parte de la sostenibilidad en el sentido abstracto del empoderamiento de estos espacios públicos. Así mismo, cada proyecto esta supervisado por los mismos empleados de la fundación, los cuáles manejan la gestión de fondos con aprobación previa de los actores principales del convenio.

8.2.1 Actores Sector Público

Con el objetivo de identificar los actores por sector, en las siguientes tablas se desglosa las características de cada miembro de la alianza. Las características de la Presidencia de la República en el año 2014, año de creación de convenio para la construcción y gestión de los parques expresadas en la tabla 30.

Tabla 30 Características Actor Presidencia de la República 2014

Sector Público-Presidencia de la República 2014.	
Criterios	Definición
Perfil del actor	Presidencia de la República
Cobertura o área de intervención del actor	nacional
Experiencia del actor	Trabajo liderando iniciativas para disminuir la violencia en el país.

Relevancia para la alianza público-privada	Es el líder del convenio, financiador del 60% de la inversión
Posición del actor frente a la alianza público-privada	Es estratégico para que la alianza pueda inicie, y da seguridad jurídica en el ámbito de los proyectos de Parques Recreativos alrededor del país.

Fuente: Elaborado por Arteaga K., en base a

En el sector público, una de las instituciones que participan para dar seguridad en las instalaciones de los Parques Recreativos es la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional, cuyas características se exponen en la tabla 31.

Tabla 31 Características Actor FUSINA

Sector Público-FUSINA	
Criterios	Definición
Perfil del actor	Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional
Cobertura o área de intervención del actor	nacional
Experiencia del actor	Trabajando en la seguridad, y mitigación de violencia en el país.
Relevancia para la alianza público-privada	Es un aliado para la sostenibilidad de los Parques Recreativos, ya que ellos proporcionan la seguridad mantienen el orden y aseguran los bienes tangibles de estos proyectos.

Posición del actor frente a la alianza público-privada Actor clave en la implementación de acciones de seguridad,

Fuente: Elaborado por Arteaga K. en base a

Se ha expuesto, quien lidera la alianza de parte del sector público, quien colabora en la sostenibilidad y ahora se presenta quien se encarga de recolección de fondos pertenecientes al estado para aprobar proyectos de prevención y disminución de violencia. En la tabla 32 se muestra estas características.

Tabla 32 Características de la Tasa de Seguridad Poblacional

Sector Público-Tasa de Seguridad Poblacional	
Criterios	Definición
Perfil del actor	-Tasa de Seguridad Poblacional
Cobertura o área de intervención del actor	-nacional -Encargada de manejo de fondos de la tasa de seguridad Poblacional, para ejecutar proyectos de prevención ciudadana.
Experiencia del actor	-Responsable de los desembolsos por parte del sector público, en el convenio se pacta el 60% del costo, fondos que se compromete la presidencia en aportar a la alianza.
Relevancia para la alianza público-privada	

Posición del actor frente a la alianza público-privada

Actor estratégico para facilitar acciones en base a los desembolsos del gobierno a la fundación.

Fuente: Elaborado por Arteaga K. en base a

8.2.2 Actores Sector Privado

Los actores del sector privado identificados como participantes de la alianza público-privada que la fundación Convive Mejor y el gobierno subscribieron en el 2014; son los que están descritos en las siguientes tablas.

La primera en describir es la propia fundación que, hasta la fecha, está compuesta por 20 empresas que aportan el 40% del total del costo del proyecto de los Parques Recreativos. En la ilustración 10, se aprecian cada una de ellas: Fundación Terra, Fundación Nasser, Ficohsa, Tranycop S.A., Diunsa, Grupovision, Grupo Jaremar, Sula, Cervecería hondureña, Kielsa, Grupo Flores, Loto, Bac Credomatic, Cargill, Argos, SEL. Cada una de ellas al ingresar a la fundación dono la cantidad de dos millones de lempiras (L2,000,000.00), como parte del aporte inicial en los proyectos.

Ilustración 10 Miembros de la Fundación Convive Mejor



Fuente: Tomado de la página virtual oficial.

Tabla 33 Características Fundación Convive Mejor

Sector Privado-Fundación Convive Mejor	
Criterios	Definición
Perfil del actor	Fundación Convive Mejor
Cobertura o área de intervención del actor	nacional
Experiencia del actor	Trabajo liderando la construcción de Parques Recreativos y restauración de espacios públicos destinadas a áreas verdes o de esparcimiento.
Relevancia para la alianza público-privada	Es el líder del convenio, financiador del 40% de la inversión
Posición del actor frente a la alianza público-privada	Es estratégico para que la alianza pueda inicie, y da la certeza en el ámbito de los proyectos de Parques Recreativos alrededor del país, para su formulación, ejecución y gestión de su mantenimiento. Encargada de dar sostenibilidad y ser eficaces en la ejecución en los fondos públicos y lo de los aportantes privados.

Fuente: Elaborado por Arteaga K.

Tabla 34 Características Actor privado-Contratistas

Sector Privado-Contratistas	
Criterios	Definición
Perfil del actor	Contratistas, toda persona o persona jurídica registrada como empresa

Cobertura o área de intervención del actor	nacional
Experiencia del actor	Trabajo liderando la construcción de Parques Recreativos y restauración de espacios públicos destinadas a áreas verdes o de esparcimiento.
Relevancia para la alianza público-privada	Juegan un rol de
Posición del actor frente a la alianza público-privada	Ellos ofrecen el servicio de construcción de los parques, son

Fuente: Elaborado por Arteaga K.

8.2.3 Actores de la Sociedad Civil

Con el objetivo de identificar los actores de la sociedad civil, en las siguientes tablas se desglosa las características de ellos. En la tabla 35, se describe las características de la Liga Deportivas.

Tabla 35 Características de sociedad civil-Ligas deportivas

Sociedad civil-Ligas Deportivas	
Criterios	Definición
Perfil del actor	Ligas deportivas
Cobertura o área de intervención del actor	local
Experiencia del actor	Las ligas organizan campeonatos desde antes de tener las instalaciones de los parques

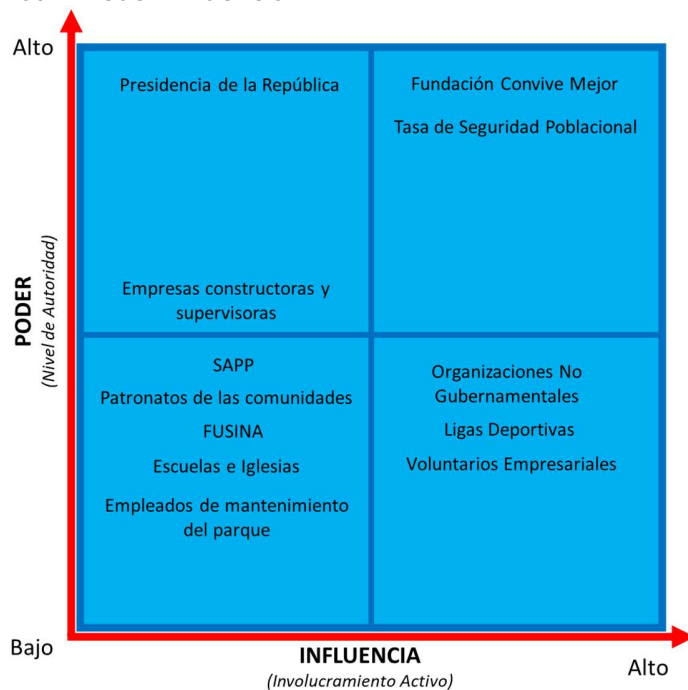
Relevancia para la alianza público-privada Juegan un rol de aliado para la sostenibilidad del parque en el aspecto de buen uso y aprovechamiento de las instalaciones y a su vez fortalecen la cohesión social y participan de la seguridad de la comunidad donde están ejerciendo liderazgos.

Posición del actor frente a la alianza público-privada Beneficiario de la alianza

Fuente: Elaborado por Arteaga K.

Para concluir la sección del resultado referente al segundo objetivo específico, se expone en la ilustración 11, una matriz de poder e influencia en los actores como resumen gráfico de la interacción de los actores del sector público y privado en el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República de Honduras y la Fundación Convive Mejor para el desarrollo y ejecución del proyecto de Parques Recreativos

Ilustración 11 Matriz Poder/Influencia



Fuente: Elaborado por Arteaga K.

8.2.4 Beneficiarios Finales

En los Parques Recreativos los beneficiarios finales es la población alrededor de los Parques Recreativos.

Se identifican las Escuelas Públicas cercanas, ligas de fútbol, ligas de deportes, organizaciones civiles como patronatos.

8.3 Resultado 3

Identificación de buenas prácticas de sostenibilidad aplicadas en la gestión del proyecto de Parques Recreativos de la Fundación Convive Mejor. Como se estudió en la revisión literaria, una buena práctica es “*una experiencia positiva, probada y replicada en contextos diversos*”. Las buenas prácticas que se puede rescatar de esta experiencia de Alianza público-privada expuestas en la tabla 36 son:

Tabla 36 Resultado 3_Buenas Prácticas APP-Fundación Convive Mejor

Efectiva y exitosa	Sostenible	Técnicamente posible	Proceso participativo	Replicable y adaptable
<p>La práctica de alianzas público-privada que ha adoptado la fundación es pertinente para alcanzar objetivos de cohesión social y disminución de índices de percepción de inseguridad.</p> <p><i>La fundación socializa la construcción de los Parques Recreativos en las colonias donde se emplazará, con ello asegura la aceptación y empoderamiento del proyecto con la comunidad.</i></p>	<p>El modelo que aplica en el mantenimiento de los espacios públicos</p>	<p>El convenio es claro, abierto y especifica los beneficios mutuos para el sector público y el sector privado.</p>	<p>El modelo ha encontrado la manera de involucrar a los sectores de la sociedad civil que viven alrededor de los Parques Recreativos.</p>	<p>El modelo se ha replicado en 10 parques a nivel nacional desde el 2014 hasta la fecha.</p>

<i>Pertinencia estratégica como medio más eficaz para obtener un objetivo específico, ha sido adoptada con éxito y ha tenido un impacto positivo.</i>	<i>Satisface las necesidades actuales y futuras de la entidad.</i>	<i>Es fácil de aprender y de aplicar.</i>	<i>Enfoques participativos esenciales, generando sentido de pertenencia de las decisiones y de las acciones.</i>	<i>Potencial de repetición y adaptable a objetivos similares en diversas situaciones o contextos.</i>
---	--	---	--	---

Fuente: Elaboro por Arteaga K. en base a literatura revisada sobre Buenas prácticas

En el punto de Sostenibilidad de la tabla 36, refleja una buena práctica por que la Fundación Convive Mejor tiene modelos de convenios para obtención de cuotas de mantenimiento, mediante eventos deportivos, recreativos y artísticos como Zumbatón, torneos y el alquiler de espacios de quioscos. Otra de las acciones de la fundación en los Parques Recreativos para tomar como Buena Práctica es el programa de voluntariado de parte de los mismos empleados de las empresas miembros de la fundación y de organizaciones como Jóvenes Contra la Violencia. Cuyas actividades consistentes en eventos de esparcimiento y cohesión social abonan al objetivo por el cuál fue creado el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República de Honduras y la Fundación Convive Mejor para el desarrollo y ejecución del proyecto de Parques Recreativos.

La información anterior se encuentra reflejada en los boletines informativos presentados por la fundación, interpretando los datos se llega a esa conclusión.

Uno de los indicadores que la Fundación maneja como base de datos es la contabilización de visitas realizadas a los parques, que según en su página oficial cuenta con 6 millones doscientos setenta mil (6,270,000) personas que han hecho uso de las instalaciones de los Parques Recreativos a nivel nacional. Otro indicador es el número de empleos generados que hasta la fecha y según la página oficial haciende a mi seiscientos (1,600) empleos.

Una de las buenas prácticas que realiza fundación y que podría replicarse en proyectos de desarrollo similar o referido para otro sector es la cooperación entre los diferentes actores del sector privado, público y de la sociedad civil para colaborar con la sostenibilidad de los Parques Recreativos en el sentido de la organización, participación y ejecución de actividades para alcanzar objetivos fijados por el convenio entre ellos mejorar la cohesión social, reducir la violencia en las zonas donde está emplazada.

IX. CONCLUSIONES

Estamos en un momento único en la historia de Honduras, en la cual existe un ambiente de apertura a nuevas formas de gestionar proyectos de desarrollo. Claro que desde hace un tiempo atrás se venían ejecutando, pero justo hoy la sociedad exige transparencia y la clara y eficiente inversión pública al igual que tienen altas expectativas de la empresa privada, en la que esperan un alto compromiso social y liderazgo para crear iniciativas de alianzas público-privadas para el desarrollo sostenible en el lugar donde tienen inversiones comerciales las empresas.

La descripción del modelo de alianza público-privada que gestiona la Fundación Convive Mejor, se estudió con un concepto nuevo y con un significado con mayor coherencia e importancia social, refiriéndose a la idea de agregar a estas alianzas el desarrollo sostenible, no solo porque es requisitos en algunas agencias de cooperación, sino porque el país necesita que cada proyecto de inversión pública con apoyo del sector privado contenga la responsabilidad de sostenerse con el tiempo. Para que se logre alcancía eficiencia en la financiación al desarrollo.

Las implicaciones que el gobierno ha adquirido con la fundación es dar en usufructo estos espacios públicos sin un tiempo determinado según el convenio; pero el beneficio es la sostenibilidad de los parques en el uso de las comunidades.

Con la firme convicción que se pueda describir para comprender y obtener las mejores prácticas de gestión de parques para aplicar en otros proyectos e instituciones dedicadas a construir este tipo de espacios públicos. También la idea de que este estudio y la profundización de este tipo de iniciativa público-privada pueda dar un panorama para proponer políticas públicas aplicables a otros ámbitos de la sociedad, como el sector salud, educación tradicional y formación técnica, sector de pequeñas empresas.

Se concluye que este modelo de financiamiento para el desarrollo cumple con las teorías de los que son las alianzas público-privadas para el desarrollo sostenible y es un modelo de buenas prácticas en el sentido de que es un modelo que no solo se basa en la interacción con los actores que firmaron el convenio de la fundación Convive Mejor y la presidencia de la República en el 2014; sino que abren la posibilidad de incluir en la gestión de los parques otras entidades de la sociedad civil y el sector público, para alcanzar objetivos fijados en el convenio. Y es de denotar que, en la documentación revisada y analizada, como aspiración a una buena práctica se debe puntualizar la mejorar en la presentación de rendición de cuentas por parte del sector público.

Los objetivos fijados se cumplieron porque se expuso de manera puntual en qué consistía el modelo público-privado. El aporte científico de la investigación fue encontrar referencias, experiencia y literatura sobre modelo de financiamiento en base a las alianzas pública-privada internacional para comprender y lograr describir el modelo según el convenio que realizó la Fundación Convive Mejor con la presidencia de la República de Honduras.

X. BIBLIOGRAFÍA

- AEC. (2019). *AEC: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CALIDAD*. Obtenido de <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/indicadores#:~:text=Indicadores%20de%20eficacia%3A%20eficaz%20tiene,con%20relaci%C3%B3n%20a%20los%20pedidos.>
- Alianza de Oscoo para la Eficacia del Desarrollo, EURODAD. (2 de noviembre de 2015). *ITUC CSI IGB*. Obtenido de <http://www.ituc-csi.org/responsabilidad-empresarial-desarrollo>
- ANPR. (02 de enero de 2019). *La Asociación Nacional de Parques y Recreación de México (ANPR México)*. Obtenido de <https://anpr.org.mx/parques-para-todos-en-honduras/>
- Bisceglia, R., & ILS LEDA. (2013). *Alianza público-privada Resultados de la Investigación sobre Enfoques Experiencias*.
- Cipoletta, G. (diciembre de 2015). *CEPAL*. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/39839/S1501366_es.pdf
- Congreso Nacional. (15 de septiembre de 2010). *Tzibalnaah UNAH*. Obtenido de <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/xmlui/handle/123456789/2126>
- Convivemejor. (2014). *Convivemejor*. Obtenido de <https://convivemejor.org/>
- Devlin , R., & Moguillansky, G. (2009). Alianzas público-privadas como estrategias nacionales de desarrollo a largo plazo. *Revista CEPAL* 97, 105.
- FAO. (2022). *FAO*. Obtenido de <https://www.fao.org/capacity-development/resources/good-practices/es/>

- FOSDEH. (2015). *Análisis del Marco Normativo y de los Contratos de las Alianzas Público-Privadas*. FOSDEH.
- INFOSEGURA. (2018). *INFOSEGURA*. Obtenido de <https://www.infosegura.org/wp-content/uploads/2018/10/Caracterizacion-de-las-juventudes-hondure%C3%B1as-insumos-para-el-dise%C3%B1o.pdf>
- La Gaceta. (21 de noviembre de 2015). La Gaceta. *DECRETO No. 94-2015*. Tegucigalpa: Empresa Nacional de Artes Gráficas.
- Lembo, C., Suárez Alemán, A., & Yitani Ríos, J. (2019). *Casos de estudio en Asociaciones Público-Privadas en América Latina y el Caribe. Parques Públicos Urbanos en Sao Paulo (Brasil)*. Sao Paulo: BID- Banco Interamericano de Desarrollo.
- Maffioli, A. (14 de Agosto de 2020). *BID Invest*. Obtenido de <https://idbinvest.org/es/blog/impacto-en-el-desarrollo/efectividad-en-el-desarrollo-agregar-valor-mas-alla-del>
- Martínez, H., Acosta, B., Alvarado, O., Valladares, K., & Baca, E. (2018). *EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “PARQUES PARA UNA VIDA MEJOR”, FUNDACIÓN CONVIVE MEJOR*. Tegucigalpa.
- Montoro, M. (27 de enero de 2020). *ATS Buenas Prácticas*. Obtenido de <https://www.ats.edu.uy/buenas-practicas/>
- Murillo, H. (miércoles 17 de mayo de 2017). *CONVIVE MEJOR*. Obtenido de <https://convivemejor.org/presidente-de-la-republica-y-empresarios-de-la-fundacion-convive-mejor-inauguran-decimo-parque-para-una-vida-mejor-la-hermandad-en-la-colonia-el-hogar/>

- OACNUDH. (s.f.). *Oficina del alto comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos-OACNUDH*. Obtenido de oacnudh.hn: <https://oacnudh.hn/conceptos-basicos/>
- OCDE. (2005). Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y programa de acción de accra. París.
- OCDE. (2011). *OCDE*. Obtenido de <https://www.oecd.org/dac/effectiveness/49650200.pdf>
- OCDE. (2020). *Hacia una cooperación al desarrollo más eficaz: Informe de avances 2019*. París: OECD Publishing. doi:<https://doi.org/10.1787/ed0e092e-es>
- OCDE, PNUD. (2019). *Hacia una cooperación al desarrollo más eficaz: cómo los países socios están promoviendo partenariados eficaces*.
- OECD. (23 de julio de 2007). *OECD*. Obtenido de <https://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=7315>
- ONU. (13 de julio de 2015). *ONU.ORG*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/07/la-conferencia-en-addis-abeba-abre-sus-puertas-con-un-llamamiento-a-la-necesidad-de-reiniciar-el-financiamiento-para-el-desarrollo/>
- ONU-OHCHR. (2011). *OHCHR.ORG*. Obtenido de https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf
- Partarrieu Bravo, E. (2016). *Sistematización de la experiencia: RECUPERACIÓN PARTICIPATIVA DE PLAZAS DE BARRIO* Fundación Mi Parque. Chile.
- Pérez, S. (s.f.). *OMAL-OBSERVATORIO DE MULTINACIONALES*. Obtenido de <https://omal.info/spip.php?article4810>
- Porrás Barajas, N. (diciembre de 2017). *spentamexico*. Obtenido de [http://www.spentamexico.org/v12-n3/A20.12\(3\)328-344.pdf](http://www.spentamexico.org/v12-n3/A20.12(3)328-344.pdf)

- PORTAL UNICO-IAIP. (2013). *PORTAL UNICO-IAIP*. Obtenido de <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=436>
- PORTAL UNICO-IAIP. (s.f.). *PORTAL UNICO-IAIP*. Obtenido de <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=436>
- PORTALUNICO. (2022). *PORTALUNICO*. Obtenido de <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=449>
- Red Sindical de Cooperación al Desarrollo (RSCD-CSI). (2016). *Ituc-csi*. Obtenido de https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/tudcn-dfi_study_web_es.pdf
- Reyes-Tagle, G., & Tejada, T. (2015). *Las implicaciones fiscales de las asociaciones público-privadas en Honduras*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Rivera, M., & Murillo, H. (2019). Primer acercamiento sobre la Fundación Convive Mejor para trabajo de investigación de Karen Arteaga. (K. Arteaga, Entrevistador)
- Secretaría de Finanzas. (2020). *INFORME ANUAL DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS EN HONDURAS*. Tegucigalpa: SEFIN.
- SIG. (2022). *Política del Sistema Integrado de Gestión*. Obtenido de https://sig.mineducacion.gov.co/files/mod_documentos/documentos/CI-GU-06/versiones/CI-GU-06_copia_controlada.pdf
- Stiglitz, J. (1998). *Towards a new paradigm for development*. Ginebra: prebisch lectures at.
- Tasa de Seguridad Poblacional. (2015). *Informa Anual Institucional 2014-2015*.
- USAID. (noviembre de 2020). *USAID*. Obtenido de https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00X97G.pdf
- Vólquez Bello, G., Cordero Landestoy, N., & Chávez, N. (2017). *Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)*. Obtenido de <https://mepyd.gob.do/wp-content/uploads/drive/VIMICI/Infografias/APPDS%20MEPyD%20WEB.pdf>

World Bank. (19 de enero de 2021). *World Bank*. Obtenido de

<https://ppp.worldbank.org/public-private-partnership/es/que-son-las-asociaciones-publico-privadas#:~:text=En%20l%C3%ADneas%20generales%2C%20una%20asociaci%C3%B3n,compartidos%20para%20el%20abastecimiento%20del>

XI. ANEXOS

11.1 Futuros proyectos Fundación Convive Mejor

La fundación construirá más proyectos, uno de ellos en el Altos de la Laguna, en la Colonia Nueva Suyapa y la Colonia Kennedy, todos en el Municipio del Distrito Central.

Fotografía 11 Nuevos proyectos Parque Recreativos




11.3 Decreto 94-2015

A continuación, se expone las fotocopias escaneadas del decreto 94-2015, que incluye el convenio de la APP de la Fundación Convive Mejor y del Gobierno de Honduras.

Fuente: Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Fotocopia 4 Decreto 94-2015_pág. 1

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. SÁBADO 21 DE NOVIEMBRE DEL 2015. NUM. 33,889

Sección A

<u>Poder Legislativo</u>	SUMARIO				
DECRETO No. 94-2015	Sección A Decretos y Acuerdos				
<p>EL CONGRESO NACIONAL,</p> <p>CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 299 de la Constitución de la República, el desarrollo económico y social de los municipios debe formar parte de los programas de desarrollo nacional.</p> <p>CONSIDERANDO: Que la Presidencia de la República y la FUNDACIÓN: CONVIVE MEJOR suscribieron el Convenio denominado "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y LA FUNDACIÓN CONVIVE MEJOR PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONVIVE: PARQUES PARA UNA, VIDA MEJOR" firmado en fecha 12 de Septiembre del 2014 para la construcción, rehabilitación y restauración de parques, contribuyendo a mejorar las condiciones sociales de las familias hondureñas y su sano esparcimiento; fomentando la convivencia entre las familias, la cohesión social, la integración comunitaria; coadyuvando a la generación de empleo local y valor agregado a la zona geográfica en donde la obra se desarrolle, así mismo a la reducción y prevención de la criminalidad y demás conductas delictivas.</p> <p>CONSIDERANDO: Que es prioritario coadyuvar con la iniciativa relacionada en el considerando anterior a efectos de disponer de espacios públicos suficientes, equipados y funcionales para la realización de actividades sociales, culturales, deportivas y económicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes, para lo cual la Presidencia de la República ha diseñado el Proyecto relacionado "CONVIVE: PARQUES PARA UNA VIDA MEJOR" en coordinación</p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border: 1px solid black; padding: 2px;">PODER LEGISLATIVO Decreto No. 94-2015.</td> <td style="width: 50%; border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: right;">A. 1-3</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AVANCE</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: right;">A. 4</td> </tr> </table>	PODER LEGISLATIVO Decreto No. 94-2015.	A. 1-3	AVANCE	A. 4
PODER LEGISLATIVO Decreto No. 94-2015.	A. 1-3				
AVANCE	A. 4				
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad		B. 1-28			

con empresarios comprometidos con su responsabilidad social, quienes conjuntamente crearán equipamientos urbanos de calidad en espacios públicos mediante la construcción, rehabilitación y restauración de parques recreativos, de buena calidad, compactos y ubicados en el mejor sitio de barrios y colonias en desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el Proyecto "CONVIVE: PARQUES PARA UNA VIDA MEJOR" busca integrar las distintas iniciativas en prevención de violencia y disuasión del delito en un ejercicio participativo, logrando una visión de las distintas instituciones: academia, empresa privada, la sociedad civil y, los parques que se construyan, rehabiliten o se restauren, serán de fácil acceso de manera que permitan la integración de la comunidad, sin discriminaciones de ninguna naturaleza. Estos espacios estarán constituidos por áreas verdes, áreas de descanso, áreas de juego y recreación infantil, plazas, andadores, bodegas y mantenimiento; estacionamiento y en lo posible instalaciones de tipo cultural; Así mismo, con seguridad, iluminado y delimitado.

CONSIDERANDO: Que el objetivo general del Proyecto "CONVIVE: PARQUES PARA UNA VIDA MEJOR", es fomentar la prosperidad de los municipios y un mejor bienestar

de los habitantes por medio de la construcción, reconstrucción o restablecimiento y modificación de parques en barrios y colonias, propios para el sano esparcimiento, o entretenimiento; mismos que a su vez promueven la cohesión social y encuentros de calidad, seguros e incluyentes, en favor de todos los habitantes que a ellos acudan pues son bienes nacionales de uso público o bienes públicos.

CONSIDERANDO: Que dentro del respaldo económico del Proyecto **"CONVIVE: PARQUES PARA UNA VIDA MEJOR"**, un sesenta por ciento (60%) es aportado por el Gobierno de la República y, un cuarenta por ciento (40%) es aportado por la **FUNDACIÓN: CONVIVE MEJOR**, que en efecto está constituida por miembros de la Empresa Privada, quedando el cien por ciento (100%) de los aportes monetarios encaminados directamente a la construcción, reconstrucción o restablecimiento y modificación de Parques Recreativos que serán para el uso del público en general.

CONSIDERANDO: Que para garantizar el éxito del Proyecto relacionado en los considerandos anteriores de impacto nacional, es necesario dotarlo de las sustentaciones legales suficientes que le faciliten su proceso de ejecución.

CONSIDERANDO: Que es potestad del Congreso Nacional aprobar exenciones e incentivos fiscales; que la atribución 41 del Artículo 205 de la Constitución de la República, le confiere la competencia de autorizar al Poder Ejecutivo para enajenar bienes nacionales o su aplicación a uso público.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1 de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional, crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

PORTANTO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a todos los entes de la administración pública centralizada, descentralizada, desconcentrada, autónomas y todas las Alcaldías Municipales, a efecto de que puedan suscribir contratos y/o Convenios que trasciendan períodos de Gobierno con la **FUNDACION: CONVIVE MEJOR**, cualquier otra Fundación que se dedique a esta actividad y quienes designe el Proyecto **"CONVIVE: PARQUES PARA UNA VIDA MEJOR"** transfiriéndose en dichos contratos el usufructo de los inmuebles que se destinen para la construcción, reconstrucción, restablecimiento y modificación de parques o espacios recreativos y cualquier otro proyecto encaminado a promover la cultura, el deporte y la sana convivencia.

En los casos de los inmuebles de dominio municipal deben previamente tomarse en consideración lo establecido en el plan de desarrollo municipal con enfoque de ordenamiento territorial.

Los propietarios de Bienes Inmuebles de Naturaleza Privada que los destinen voluntariamente al **"PROYECTO CONVIVE"** deben registrar mediante escritura pública dicho acto ante el Instituto de la Propiedad y demás autoridades competentes para los efectos de Ley correspondientes.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a favor del Proyecto **"CONVIVE: PARQUES PARA UNA VIDA MEJOR"**, a la **FUNDACIÓN: CONVIVE MEJOR** y cualquier otra Fundación que se dedique a esta actividad, por el plazo que se establezca en los contratos o convenios, la administración continua e ininterrumpida de las áreas verdes, parques recreativos o en donde se construyan, rehabiliten o restauren y modifiquen parques recreativos, aéreas de equipamiento social y aquellos predios que sean propiedad pública y cuyo usufructo haya sido cedido a dicha Fundación.

Dicho plazo puede ser ampliado, extendido o renovado por disposición de las partes.

ARTÍCULO 3.- Autorizar a las Municipalidades para que de acuerdo a la Ley, puedan extender permisos de operación sobre actividades de lícito comercio dentro de los predios de **"PARQUES PARA UNA VIDA MEJOR"**, así como para la instalación de Rotulos, vallas publicitarias o cualquier otro elemento publicitario de los patrocinadores o de los que están aportando que están apoyando tal Proyecto.

El alquiler de los establecimientos y/o predios dentro de los relacionados parques por parte de la Fundación, debe ser estrictamente destinado para el autosostenibilidad de los mismos.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Queda prohibido totalmente la venta de bebidas alcohólicas y energizantes.

ARTÍCULO 4.- En la administración de los parques recreativos, el Proyecto “**CONVIVE: PARQUES PARA UNA VIDA MEJOR**” y, la Fundación “Convive Mejor”, deben garantizar el libre acceso de la población a los mismos, para la realización de actividades sociales, culturales, deportivas, sana convivencia, promoviendo actividades de integración generacional de la sociedad, así mismo, debe garantizar que las obras están libres de barreras discriminatorias para la población con movilidad reducida o capacidades especiales, asegurando el acceso a las instalaciones y uso de ellas.

ARTÍCULO 5.- Exonerar al Proyecto “**CONVIVE: PARQUES PARA UNA VIDA MEJOR**” y a la Fundación Convive Mejor y a cualquier otra Fundación que se dedique a esta actividad, exclusivamente durante el tiempo que sea la ejecutora y coordinadora de este Proyecto, del pago de todo importe atribuible a cualquier impuesto, incluido el Impuesto Sobre Ventas, impuesto sobre tradición de bienes inmuebles, impuesto de bienes inmuebles, timbres, ganancia de capital, en su caso, adicionalmente tasas, multas o recargos para la exclusiva construcción, rehabilitación, restauración, equipamiento y administración de los Parques Recreativos en estricta ejecución del Proyecto “**CONVIVE: PARQUES PARA UNA VIDA MEJOR**”, incluidas dentro de dichas exoneraciones todas aquellas tasas correspondientes a los servicios municipales relativos a: la construcción, ampliación, legalización, demolición, movimientos de tierra, excavaciones o rellenos, permisos y constancias ambientales, tren de aseo, permisos de poda de árboles, llevando a cabo la misma cuando fuese necesario, la instalación de todo tipo de rótulos, vallas publicitarias o cualquier otro elemento publicitario ubicado dentro de los predios de los parques recreativos, así como del pago de todo importe atribuible a permisos ambientales o documentos emitidos por las Unidades de Gestión Ambiental de las Municipalidades o por la oficina que corresponda de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, Ambiente y Minas, que resulten necesarios para la ejecución de obras principales o cualquier obra complementaria de cada uno de los proyectos.

Quedan exonerados a su vez, el Proyecto “**CONVIVE: PARQUES PARA UNA VIDA MEJOR**” y, la **FUNDACIÓN: CONVIVE MEJOR** y a cualquier otra Fundación que se dedique a esta actividad exclusivamente durante el tiempo que sea la ejecutora y coordinadora de este Proyecto, del pago de todo importe atribuible a las tasas o cualquier tipo de cobro por instalación y por prestación de servicios públicos de agua, saneamiento y fluido eléctrico necesario para la operación de los parques recreativos.

ARTÍCULO 6.- Exonerar al Proyecto “**CONVIVE: PARQUES PARA UNA VIDA MEJOR**” y a la **FUNDACIÓN: CONVIVE MEJOR**, y a cualquier otra Fundación que se dedique a esta actividad, exclusivamente durante el tiempo que sea la ejecutora y coordinadora de este Proyecto, de todo tipo de Arancel de Importación, atribuible a la introducción al país de cualquier equipo y mobiliario necesario para la exclusiva construcción y operación de los Parques Recreativos.

ARTÍCULO 7.- Los beneficios fiscales otorgados y relacionadas en el presente Decreto, en base a Ley, deben ser fiscalizadas oportuna y permanentemente por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y demás órganos contralores del Estado que correspondan, deben además cumplir oportunamente con todos los requisitos legales y administrativos pertinentes; prioritariamente con la finalidad exclusiva para la cual sean otorgadas de conformidad al presente Decreto.

ARTÍCULO 8.- Al concluir el plazo del Convenio o Contrato y en caso que no se renueve o no se amplíe, todas las mejoras realizadas al inmueble, quedan a favor de la Institución pública correspondiente, bajo ningún costo.

ARTÍCULO 9.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil quince.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS
PRESIDENTE

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO

SARA ISMELA MEDINA GALO
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de septiembre de 2015.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA